



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 17-2021

Del 09 de setiembre 2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA –DIECISIETE- DOS MIL VEINTIUNO -
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES
NUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS
DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 17-2021

Del 09 de setiembre 2021

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Del Concejo:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal del Concejo.

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal.

Ing. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología de Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Presupuesto Extraordinario 01-2021.
4. Informes de comisión.
5. Cierre.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario realiza oración con motivo de celebrarse sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

Al ser las 17:20 horas la señora Presidenta del Concejo da receso por quince minutos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da receso por quince minutos.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS

Al ser las 18:00 horas se reinicia la sesión extraordinaria

ARTÍCULO 03. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021.

INCISO 01: Se conoce presupuesto extraordinario 02-2021 presentado por la Alcaldía Municipal según se detalla:

Municipalidad de Santa Cruz



Presupuesto Extraordinario 2-2021

Septiembre de 2021

INDICE

SECCION DE RECURSOS	1
AUMENTO DE INGRESOS	2
SECCION DE APLICACIONES.....	3
AUMENTO DE EGRESOS	4
DETALLE POR PARTIDA.....	4
DETALLE POR OBJETO DE GASTO	4
SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA.....	7
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS).....	8
ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS	16
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE POR SU MONTO DEBEN SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMA 4.2.14 DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE	20
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS	21
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LOS INGRESOS Y TASAS APROBADAS	39
RESUMEN DE EGRESOS POR PROGRAMA.....	42
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS	44
PROGRAMA I.....	44
Remuneraciones.....	44
Servicios.....	44
Materiales y Suministros.....	44
Bienes Duraderos	45
Transferencias Corrientes	45
PROGRAMA II.....	47
Servicios.....	47
Materiales y Suministros.....	47
Bienes Duraderos	47
Transferencias Corrientes	47
Cuentas Especiales	48
PROGRAMA III.....	49
Servicios.....	49
Materiales y Suministros.....	49
Bienes Duraderos	51
Cuentas Especiales	52
APLICACIÓN DE LA LEY 9848.....	53
PLAN OPERATIVO ANUAL	54
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	55
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	57
PROGRAMA III: INVERSIONES	61

SECCION DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2021
AUMENTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2,165,247,871.70	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1,908,517,734.92	88.14%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,342,511,558.27	62.00%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	598,840,513.31	27.66%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	543,152,412.63	25.08%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	55,688,100.68	2.57%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	547,225,523.36	25.27%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	547,225,523.36	25.27%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	440,464,830.97	20.34%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	11,368,317.88	0.53%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	429,096,513.09	19.82%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	106,760,692.39	4.93%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	106,760,692.39	4.93%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	196,445,521.60	9.07%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	196,445,521.60	9.07%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	562,911,386.68	26.00%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	320,732,280.03	14.81%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	320,732,280.03	14.81%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	320,732,280.03	14.81%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	320,732,280.03	14.81%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	23,209,960.97	1.07%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	23,209,960.97	1.07%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	23,209,960.97	1.07%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	77,516,069.27	3.58%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	77,516,069.27	3.58%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	77,516,069.27	3.58%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	91,453,076.41	4.22%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	91,453,076.41	4.22%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50,000,000.00	2.31%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	50,000,000.00	2.31%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	50,000,000.00	2.31%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,094,789.97	0.14%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3,094,789.97	0.14%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	3,094,789.97	0.14%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	256,730,136.78	11.86%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	256,730,136.78	11.86%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	111,638,783.40	5.16%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	145,091,353.38	6.70%

**SECCION DE
APLICACIONES**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
AUMENTO DE EGRESOS
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2021
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2021

DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES	163,356,748.08	241,598,002.19	1,760,293,121.43	0.00	2,165,247,871.70
0	REMUNERACIONES	1,278,333.33	0.00	0.00	0.00	1,278,333.33
1	SERVICIOS	31,400,000.00	82,289,422.21	873,225,000.00	0.00	986,914,422.21
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	816,000.00	19,614,578.05	37,890,416.52	0.00	58,320,994.57
5	BIENES DURADEROS	375,000.00	80,000,000.00	846,082,914.94	0.00	926,457,914.94
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129,487,414.75	55,000,000.00	0.00	0.00	184,487,414.75
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	4,694,001.93	3,094,789.97	0.00	7,788,791.90

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE POR OBJETO DE GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES	163,356,748.08	241,598,002.19	1,760,293,121.43	0.00	2,165,247,871.70
0	REMUNERACIONES	1,278,333.33	0.00	0.00	0.00	1,278,333.33
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	83,333.33	0.00	0.00	0.00	83,333.33
0.03.03	Décimo tercer mes	83,333.33	0.00	0.00	0.00	83,333.33
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	97,500.00	0.00	0.00	0.00	97,500.00
0.04.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	92,500.00	0.00	0.00	0.00	92,500.00
0.04.05	Contr. Patr. Banco Popular	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	97,500.00	0.00	0.00	0.00	97,500.00
0.05.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00
0.05.02	Cont. ROPC	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
0.05.03	Cont. FCL	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
1	SERVICIOS	31,400,000.00	82,289,422.21	873,225,000.00	0.00	986,914,422.21

1.01	ALQUILERES	12,500,000.00	53,234,425.80	70,000,000.00	0.00	135,734,425.80
1.01.01	Alquiler de Edificios, locales y terrenos	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	12,500,000.00
1.01.02	Alquiler de Maq. Equip y Mob.	0.00	53,234,425.80	70,000,000.00	0.00	123,234,425.80
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	12,800,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	22,800,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	8,800,000.00	0.00	0.00	0.00	8,800,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,500,000.00	19,054,996.41	749,190,000.00	0.00	770,744,996.41
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	19,054,996.41	514,200,000.00	0.00	533,254,996.41
1.04.06	Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.04.99	Otros Servs. Gestión y Apoyo	1,500,000.00	0.00	234,990,000.00	0.00	236,490,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	54,000,000.00	0.00	54,000,000.00
1.08.02	Mant. De vías de comunicación	0.00	0.00	54,000,000.00	0.00	54,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	816,000.00	19,614,578.05	37,890,416.52	0.00	58,320,994.57
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	726,269.34	1,405,752.36	0.00	2,132,021.70
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	0.00	726,269.34	0.00	0.00	726,269.34
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	1,405,752.36	0.00	1,405,752.36
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	81,000.00	0.00	29,062,696.96	0.00	29,143,696.96
2.03.01	Materiales y productos metálicos	36,000.00	0.00	2,391,864.00	0.00	2,427,864.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	23,572,144.35	0.00	23,572,144.35
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	2,161,331.25	0.00	2,161,331.25
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	45,000.00	0.00	86,519.08	0.00	131,519.08
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	532,338.28	0.00	532,338.28
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	318,500.00	0.00	318,500.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	18,888,308.71	5,000,000.00	0.00	23,888,308.71
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	18,888,308.71	5,000,000.00	0.00	23,888,308.71
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	735,000.00	0.00	2,421,967.20	0.00	3,156,967.20
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	21,967.20	0.00	21,967.20
2.99.04	Textiles y vestuario	525,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,525,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00
5	BIENES DURADEROS	375,000.00	80,000,000.00	846,082,914.94	0.00	926,457,914.94
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	375,000.00	80,000,000.00	54,900,000.00	0.00	135,275,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	6,800,000.00	0.00	6,800,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	80,000,000.00	12,000,000.00	0.00	92,000,000.00
5.01.07	Eq. Y mobiliario educ, dep y rec	0.00	0.00	21,000,000.00	0.00	21,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	375,000.00	0.00	15,100,000.00	0.00	15,475,000.00

5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	791,182,914.94	0.00	791,182,914.94
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	150,880,612.43	0.00	150,880,612.43
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	624,777,302.51	0.00	624,777,302.51
5.02.04	Obras Marítimas y fluviales	0.00	0.00	15,525,000.00	0.00	15,525,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129,487,414.75	55,000,000.00	0.00	0.00	184,487,414.75
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	129,487,414.75	0.00	0.00	0.00	129,487,414.75
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2,906,562.45	0.00	0.00	0.00	2,906,562.45
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	8,719,687.35	0.00	0.00	0.00	8,719,687.35
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	56,223,245.08	0.00	0.00	0.00	56,223,245.08
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	61,637,919.87	0.00	0.00	0.00	61,637,919.87
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	45,000,000.00	0.00	0.00	45,000,000.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	45,000,000.00	0.00	0.00	45,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	4,694,001.93	3,094,789.97	0.00	7,788,791.90
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	4,694,001.93	3,094,789.97	0.00	7,788,791.90
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	4,694,001.93	3,094,789.97	0.00	7,788,791.90

**SECCION DE
INFORMACION
COMPLEMENTARIA**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2021

CUADRO 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Grupo Act/Serv/	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	543,152,412.63	I	01		Administración General 10%	28,869,333.33				
						Remuneraciones	1,278,333.33	1,278,333.33			
						Servicios	26,400,000.00	26,400,000.00			
						Materiales y suministros	816,000.00	816,000.00			
						Bienes duraderos	375,000.00		375,000.00		
			I	04		Juntas de Educación 10%	54,315,241.26				
						Transferencias corrientes	54,315,241.26	54,315,241.26			
			I	04		O.N.T. (1%)	2,715,762.06				
						Transferencias corrientes	2,715,762.06	2,715,762.06			
			I	04		Registro Nacional (3%)	8,147,286.20				
						Transferencia corrientes	8,147,286.20	8,147,286.20			
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación	60,000,000.00				
						Transferencias corrientes	60,000,000.00	60,000,000.00			
			III	01	07	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO EN EL SALÓN COMUNAL DE CARTAGENA	5,000,000.00				
						Bienes duraderos	5,000,000.00		5,000,000.00		
			III	01	08	CONSTRUCCION DE PABELLON EDUCATIVO EN EL LICEO DE VILLARREAL, TAMARINDO	86,756,028.95				
						Bienes duraderos	86,756,028.95		86,756,028.95		
			III	01	09	REMODELACIÓN DE LA BATERIA SANITARIA DE PLAZA LOS MANGOS	11,650,000.00				

						Bienes duraderos	11,650,000.00		11,650,000.00		
			III	01	11	REMEDIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ.	15,525,000.00				
						Bienes duraderos	15,525,000.00		15,525,000.00		
			III	01	12	CONSTRUCCION DE BODEGA ESCUELA MARIA LEAL DE NOGUERA	10,000,000.00				
						Servicios	35,000.00	35,000.00			
						Materiales y suministros	4,990,416.52	4,990,416.52			
						Bienes duraderos	4,974,583.48		4,974,583.48		
			III	01	13	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGENA	18,000,000.00				
						Bienes duraderos	18,000,000.00		18,000,000.00		
			III	01	14	REMEDIACIÓN EN EL SALÓN COMUNAL DE BRASILITO	15,000,000.00				
						Bienes duraderos	15,000,000.00		15,000,000.00		
			III	02	13	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN	16,783,760.83				
						Materiales y suministros	16,783,760.83	16,783,760.83			
			III	06	31	PLAN REGULADOR URBANO	210,390,000.00				
						Servicios	210,390,000.00	210,390,000.00			
						Total	543,152,412.63	385,871,800.20	157,280,612.43	0.00	0.00
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	55,688,100.68	III	02	13	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN	52,919,726.08				
						Servicios	49,703,486.91	49,703,486.91			
						Materiales y suministros	3,216,239.17	3,216,239.17			
			III	02	46	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS URBANOS	2,768,374.60				
						Servicios	2,768,374.60	2,768,374.60			

						Total	55,688,100.68	55,688,100.68	0.00	0.00
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	11,368,317.88	III	02	46	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS URBANOS	11,368,317.88			
						Servicios	11,368,317.88	11,368,317.88		
						Total	11,368,317.88	11,368,317.88	0.00	0.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	429,096,513.09	II	10		Servicios Sociales Complementarios	10,000,000.00			
						Transferencias corrientes	10,000,000.00	10,000,000.00		
			III	02	13	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN	20,296,513.09			
						Servicios	20,296,513.09	20,296,513.09		
			III	06	32	PLAN REGULADOR COSTERO	389,411,996.12			
						Servicios	389,411,996.12	389,411,996.12		
			III	02	48	PUENTE QUEBRADA GUAPES	9,388,003.88			
						Bienes duraderos	9,388,003.88	9,388,003.88		
						Total	429,096,513.09	429,096,513.09	0.00	0.00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	85,623,671.08	III	02	14	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA MUNICIPAL	40,000,000.00			
						Materiales y suministros	12,900,000.00	12,900,000.00		
						Bienes duraderos	27,100,000.00	27,100,000.00		
			III	02	46	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS URBANOS	45,623,671.08			
						Servicios	45,623,671.08	45,623,671.08		
						Total	85,623,671.08	58,523,671.08	27,100,000.00	0.00

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	21,137,021.31	III	02	46	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS URBANOS	21,137,021.31				
						Servicios	21,137,021.31	21,137,021.31			
						Total	21,137,021.31	21,137,021.31	0.00	0.00	0.00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	196,445,521.60	III	02	44	CARPETA ASFALTICA CARTAGENA	54,000,000.00				
						Servicios	54,000,000.00	54,000,000.00			
			III	02	46	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS URBANOS	29,102,615.13				
						Servicios	29,102,615.13	29,102,615.13			
			III	02	47	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMERA ETAPA 27 DE ABRIL-PASO HONDO	113,342,906.47				
						Bienes duraderos	113,342,906.47		113,342,906.47		
						Total	196,445,521.60	83,102,615.13	113,342,906.47	0.00	0.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	274,789,520.90	II	02		Servicio de Recolección de Residuos Sólidos	133,890,337.20				
						Servicios	53,890,337.20	53,890,337.20			
						Bienes duraderos	80,000,000.00		80,000,000.00		
			III	02	48	PUENTE QUEBRADA GUAPES	140,899,183.69				
						Bienes duraderos	140,899,183.69		140,899,183.69		
						Total	274,789,520.89	53,890,337.20	220,899,183.69	0.00	0.00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	18,481,734.55	II	01		Aseo y Limpieza de Vías	18,481,734.55				
						Materiales y suministros	18,481,734.55	18,481,734.55			

						Total	18,481,734.55	18,481,734.55	0.00	0.00	0.00
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio de depósito y tratamiento de basura	9,344,088.60	II	16		Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos	9,344,088.60				
						Servicios	9,344,088.60	9,344,088.60			
						Total	9,344,088.60	9,344,088.60	0.00	0.00	0.00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	18,116,935.98	II	05		Parques y Obras de Ornato	18,116,935.98				
						Servicios	18,116,935.98	18,116,935.98			
						Total	18,116,935.98	18,116,935.98	0.00	0.00	0.00
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	23,209,960.97	II	15		Mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre - Fondo 20% ZMT	4,641,992.19				
						Cuentas Especiales	4,641,992.19				4,641,992.19
	40% Obras de mejoramiento en las zonas turísticas, con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar		III	06	32	PLAN REGULADOR COSTERO	9,283,984.39				
						Servicios	9,283,984.39	9,283,984.39			
	40% Obras de mejoramiento del cantón con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar		III	02	48	PUENTE QUEBRADA GUAPES	9,283,984.39				
						Bienes duraderos	9,283,984.39		9,283,984.39		
						Total	23,209,960.97	9,283,984.39	9,283,984.39	0.00	4,641,992.19
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	77,516,069.27	III	02	47	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMERA ETAPA 27 DE ABRIL-PASO HONDO	77,516,069.27				
						Bienes duraderos	77,516,069.27		77,516,069.27		
						Total	77,516,069.27	0.00	77,516,069.27	0.00	0.00

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	91,453,076.41	III	02	47	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMERA ETAPA 27 DE ABRIL-PASO HONDO	91,453,076.41				
						Bienes duraderos	91,453,076.41		91,453,076.41		
						Total	91,453,076.41	0.00	91,453,076.41	0.00	0.00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos desconcentrados	3,094,789.97	III	07	96	DESCUBRE TU MÁXIMO POTENCIAL - RECURSOS DE LA POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN	3,094,789.97				
	Política de la Persona Joven					Cuentas Especiales	3,094,789.97				3,094,789.97
						Total	3,094,789.97	0.00	0.00	0.00	3,094,789.97
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros Ingresos (MUNI-Recicla)	50,000,000.00	I	01		Administración General 10%	5,000,000.00				
						Servicios	5,000,000.00	5,000,000.00			
			II	25		Protección Ambiental	45,000,000.00				
						Transferencias corrientes	45,000,000.00	45,000,000.00			
						Total	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	111,638,783.40	III	02	47	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMERA ETAPA 27 DE ABRIL-PASO HONDO	53,319,642.38				
						Bienes duraderos	53,319,642.38	53,319,642.38			
			III	02	48	PUENTE QUEBRADA GUAPES	58,319,141.02				
						Bienes duraderos	58,319,141.02	58,319,141.02			
						Total	111,638,783.40	111,638,783.40	0.00	0.00	0.00

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	145,091,353.38									
	1% IBI - ONT Hacienda	190,800.38	I	04		O.N.T. (1%)	190,800.38				
						Transferencias corrientes	190,800.38	190,800.38			
	3% IBI - Jta. Adva. Registro Nacional	572,401.15	I	04		Registro Nacional (3%)	572,401.15				
						Transferencias corrientes	572,401.15	572,401.15			
	10% IBI - Juntas de Educación	1,908,003.82	I	04		Juntas de Educación 10%	1,908,003.82				
						Transferencias corrientes	1,908,003.82	1,908,003.82			
	Comité Cantonal de Deportes	1,637,919.87	I	04		Comité Cantonal de Deportes y Rec. Sta. Cruz	1,637,919.87				
						Transferencias corrientes	1,637,919.87	1,637,919.87			
	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	104,019.49	III	06	32	PLAN REGULADOR COSTERO	104,019.49				
						Servicios	104,019.49	104,019.49			
	40% obras mejoramiento del Cantón	104,019.49	III	02	48	PUENTE QUEBRADA GUAPES	104,019.49				
						Bienes duraderos	104,019.49		104,019.49		
	20% fondo pago mejoras zona turística	52,009.74	II	15		Mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre - Fondo 20% ZMT	52,009.74				
						Cuentas Especiales	52,009.74				52,009.74
	76% IBI	127,134,905.51	III	01	20	CONSTRUCCION Y MEJORA RANCHO DEL NAZARENO BARRIO EDÉN , CARTAGENA	9,500,000.00				
						Bienes duraderos	9,500,000.00		9,500,000.00		
			III	02	48	PUENTE QUEBRADA GUAPES	32,005,667.53				
						Bienes duraderos	32,005,667.53		32,005,667.53		
			III	02	49	DISEÑOS DE PUENTES	30,000,000.00				
						Bienes duraderos	30,000,000.00		30,000,000.00		

			III	02	54	REMODELACIÓN ACERAS ALREDEDOR DEL SANTUARIO DE ESQUIPULAS SANTA CRUZ	27,829,237.98				
						Bienes duraderos	27,829,237.98		27,829,237.98		
			III	06	45	COMPRA DE CHAPEADORAS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGENA Y MATAPALO.	6,800,000.00				
						Bienes duraderos	6,800,000.00		6,800,000.00		
			III	06	50	COMPRA DE PLAY GROUND PARA INSTALAR EN COMUNIDADES VARIAS	21,000,000.00				
						Bienes duraderos	21,000,000.00		21,000,000.00		
	Ley 8114	11,316,370.00	III	02	47	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMERA ETAPA 27 DE ABRIL-PASO HONDO	11,316,370.00				
						Bienes duraderos	11,316,370.00		11,316,370.00		
	Partidas Específicas - Ley 8145 mod. realiza al inciso c) de la Ley 7755	726,269.34	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	726,269.34				
						Materiales y suministros	726,269.34	726,269.34			
	Fondo Aseo y Limpieza de Vías	406,574.16	II	01		Aseo y Limpieza de Vías	406,574.16				
						Materiales y suministros	406,574.16	406,574.16			
	Fondo Parques y Obras de Ornato	938,060.43	II	05		Parques y Obras de Ornato	938,060.43				
						Servicios	938,060.43	938,060.43			
						Total	145,091,353.38	6,484,048.64	138,555,295.00	0.00	52,009.74
		2,165,247,871.70					2,165,247,871.70	1,322,027,952.13	835,431,127.66	0.00	7,788,791.90

Yo Mario Moreira Castro, Cédula 2-0386-0705, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 2-2021.

Firma del funcionario responsable: _____

ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS

Se presenta el Estudio Integral de Ingresos conforme a la metodología que tradicionalmente se ha utilizado para la reestimación de ingresos. No obstante, dado el comportamiento estacional del ingreso, el método de promedio ponderado implica un alto sesgo que incrementa el riesgo sobre las reestimaciones, por lo que la Municipalidad de Santa Cruz presenta estimaciones basadas en el cálculo de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS. No obstante para establecer la diferencia entre un método y otro, se muestra a continuación el cálculo por promedio ponderado a agosto de 2021:

Estudio Integral de Ingresos
Municipalidad de Santa Cruz
Presupuesto 2021 - Presupuesto Extraordinario 2-2021

A agosto de 2021

Código de Ingreso	Detalle del Ingreso	1	2	3	4	5
		Presupuesto Definitivo	Recaudado 31/07/2020	Recaudación promedio por mes 2 / (7)	Proyección Promedio 31/12/2020 3 x 12	Posible situación al 31/12/2020 4 - 1
4.01.01.02.01.01.	IBI Ley 7729	2,906,875,208.79	3,040,758,367.33	380,094,795.92	4,561,137,551.00	1,654,262,342.21
4.01.01.02.04.	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS	74,335,798.41	133,350,661.93	16,668,832.74	200,025,992.90	125,690,194.49
4.01.01.02.09.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	9,504.80	1,188.10	14,257.20	14,257.20
4.01.01.03.02.01.04.02.	IMPUESTO SOBRE CEMENTO	122,400,000.00	99,732,161.45	12,466,520.18	149,598,242.18	27,198,242.18
4.01.01.03.02.01.05.	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	180,000,000.00	520,834,076.70	65,104,259.59	781,251,115.05	601,251,115.05
4.01.01.03.02.02.03.01.	IMPUESTO SOBRE ESPECT. PUB. 6%	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	(1,000,000.00)
4.01.01.03.03.01.02.	PATENTES MUNICIPALES	649,120,354.38	647,856,556.90	80,982,069.61	971,784,835.35	322,664,480.97
4.01.01.03.03.01.09.01.	PATENTES DE LICORES	160,321,664.98	176,369,528.10	22,046,191.01	264,554,292.15	104,232,627.17
4.01.01.03.03.01.09.99.	OTRAS PATENTES Y PERMISOS	10,000,000.00	885,911.99	110,739.00	1,328,867.99	(8,671,132.02)
4.01.01.09.01.01.	TIMBRES MUNICIPALES	139,299,283.80	247,651,229.27	30,956,403.66	371,476,843.91	232,177,560.11
4.01.01.09.01.02.	TIMBRES PARQUES NACIONALES	15,141,753.63	14,607,016.19	1,825,877.02	21,910,524.29	6,768,770.66
4-01-01-003-009	INGRESOS TRIBUTARIO DIVERSOS	1,002,889.87	87,290.00	10,911.25	130,935.00	(871,954.87)

4.01.03.01.02.04.01.	LOCALES DE MERCADO	29,130,890.49	13,617,092.78	1,702,136.60	20,425,639.17	(8,705,251.32)
4.01.03.01.02.05.03.	SERVICIO DE CEMENTERIO	17,197,547.96	21,938,312.32	2,742,289.04	32,907,468.48	15,709,920.52
4.01.03.01.02.05.04.01.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	544,288,451.40	764,362,267.89	95,545,283.49	1,146,543,401.84	602,254,950.44
4.01.03.01.02.05.04.02.	SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUB.	174,748,073.41	166,954,417.31	20,869,302.16	250,431,625.97	75,683,552.56
4.01.03.01.02.05.04.03.	DISPOSICION Y TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	430,014,004.18	332,630,761.29	41,578,845.16	498,946,141.94	68,932,137.76
4.01.03.01.02.05.04.04.	MANTENIMIENTO DE PARQUES	97,813,436.03	102,958,759.09	12,869,844.89	154,438,138.64	56,624,702.61
4.01.03.01.02.05.09	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI - IMAS)	165,060,000.00	102,512,971.43	12,814,121.43	153,769,457.15	(11,290,542.86)
4.01.03.01.02.09.09.	VENTAS DE OTROS SERVICIOS	11,649,450.61	5,481,671.00	685,208.88	8,222,506.50	(3,426,944.11)
4.01.03.01.03.01.01	DERECHO ADMINISTRATIVO SERV TRANSPORTE CARRETERA	2,367,636.89	2,737,600.00	342,200.00	4,106,400.00	1,738,763.11
4.01.03.01.03.02.09.01.	DERECHO DE CEMENTERIO	4,552,532.67	7,102,207.28	887,775.91	10,653,310.92	6,100,778.25
4.01.03.01.03.02.09.09.	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,126,462.23	2,920,062.60	365,007.83	4,380,093.90	3,253,631.67
4.01.03.02.02.02.	ALQUILER TERRENOS ZONA MARITIMA	271,740,646.34	256,114,824.12	32,014,353.02	384,172,236.18	112,431,589.84
4.01.03.02.03.03.01.	INTERESES SOBRE INVERSIONES FIN	74,218,729.65	34,211,356.11	4,276,419.51	51,317,034.17	(22,901,695.49)
4.01.03.03.01.	MULTAS Y SANCIONES	103,899,342.94	167,126,778.45	20,890,847.31	250,690,167.68	146,790,824.74
4.01.03.04.	INTERESES POR MORA EN TRIBUTOS	232,023,749.99	293,253,268.91	36,656,658.61	439,879,903.37	207,856,153.38
4.01.03.09.	MUNI-Recicla	0.00	37,768,900.36	4,721,112.55	56,653,350.54	56,653,350.54
4.02.01.01.01.01	VENTA DE TIERRAS PLAN DE LOTIFICACION	212,784.89	642,201.46	80,275.18	963,302.19	750,517.30
Totales		6,419,540,693.54	7,194,475,757.06	899,309,469.63	10,791,713,635.59	4,372,172,942.05

La metodología utilizada para calcular las reestimaciones, así como los resultados, fue comunicado a la Alcaldía mediante oficio DFCO-21-0064 del 29 de julio de 2021 (copia adjunta). El procedimiento incluyó la observación por valor esperado en aquellos renglones en los que el comportamiento del ingreso real se muestra con dispersiones más separadas de la línea de tendencia.

Los resultados del estudio se resumen en el cuadro siguiente, mostrando en la columna $\Delta E(X)$ ó eliminación las variaciones resultantes de la aplicación del valor esperado, y en la columna $\Delta \text{ABSOLUTA}$ la propuesta de reestimación de las previsiones presupuestarias, y que son las que finalmente se incluyen en la sección de ingresos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ESTIMACIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS	Δ E(X) ó eliminación	REESTIMACIÓN	Δ ABSOLUTA
40101020101	IMPUESTO S/ LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729	2,906,875,208.73	3,540,497,621.36	-90,470,000.00	3,450,027,621.36	543,152,412.63
401010204	IMPUESTOS A LOS TRANSPASOS DE BIENES INMUEBLES	77,845,342.74	105,703,443.42	27,830,000.00	133,533,443.42	55,688,100.68
401010302010402	IMPUESTO SOBRE EL CEMENTO	122,400,000.00	133,768,317.88	0.00	133,768,317.88	11,368,317.88
4010103020105	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	180,000,000.00	619,126,513.09	-10,030,000.00	609,096,513.09	429,096,513.09
401010302020301	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS 6%	1,000,000.00	34,153,920.00	-33,153,920.00	1,000,000.00	0.00
4010103030102	PATENTES MUNICIPALES	649,120,354.38	780,374,025.46	-45,630,000.00	734,744,025.46	85,623,671.08
401010303010901	PATENTES DE LICORES	160,321,664.98	182,648,686.29	-1,190,000.00	181,458,686.29	21,137,021.31
401010303010999	OTRAS PATENTES	10,000,000.00	14,500,000.00	-4,500,000.00	10,000,000.00	0.00
40101090101	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	139,299,283.80	264,834,805.40	70,910,000.00	335,744,805.40	196,445,521.60
40101090102	TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	15,141,753.63	16,974,019.50	-1,832,265.87	15,141,753.63	0.00
401010909	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	1,002,889.87	1,780,928.76	-778,038.89	1,002,889.87	0.00
40103010204010101	MERCADO DE SANTA CRUZ	29,130,890.49	23,322,494.91	5,808,395.58	29,130,890.49	0.00
4010301020503	SERVICIOS DE CEMENTERIO	17,197,547.96	18,624,773.83	-1,427,225.87	17,197,547.96	0.00
401030102050401	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	544,288,451.40	914,807,972.30	-95,730,000.00	819,077,972.30	274,789,520.90
401030102050402	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	174,748,073.41	225,889,807.97	-32,660,000.00	193,229,807.97	18,481,734.55
401030102050403	SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	430,267,862.16	551,201,950.75	-111,590,000.00	439,611,950.75	9,344,088.60
401030102050404	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	97,813,436.03	136,270,372.01	-20,340,000.00	115,930,372.01	18,116,935.98
401030102050909	CENTRO CUIDO DESARROLLO INTEGRAL CECUDI	165,060,000.00	161,339,638.00	3,720,362.00	165,060,000.00	0.00
4010301020909	VENTA DE OTROS SERVICIOS	11,649,450.61	7,800,281.92	3,849,168.69	11,649,450.61	0.00
401030103010101	TERMINAL DE BUSES DE SANTA CRUZ	2,367,636.89	3,542,715.32	-1,175,078.43	2,367,636.89	0.00
401030103020901	DERECHOS DE CEMENTERIO	4,552,532.67	8,398,276.27	-3,845,743.60	4,552,532.67	0.00
40103010302090909	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOSA OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,126,462.23	684,047.69	442,414.54	1,126,462.23	0.00
4010302020201	ALQUILER DE TERRENOS ZONA MARITIMA TERRESTRE	271,740,646.34	294,950,607.31	0.00	294,950,607.31	23,209,960.97
401030301090902	MULTAS VARIAS	103,899,342.94	181,415,412.21	0.00	181,415,412.21	77,516,069.27
401030401	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	232,023,749.99	323,476,826.40		323,476,826.40	91,453,076.41
40201010101	VENTA DE TIERRAS PLAN DE LOTIFICACION	212,784.89	591,144.38	-378,359.49	212,784.89	0.00
		6,423,304,095.79	8,607,841,250.06	-329,114,209.33	8,278,727,040.73	1,855,422,944.94

Adicionalmente a la propuesta de reestimación, se incluye lo siguiente:

1. ingresos por 50 millones de colones del proyecto MUNI-Recicla que corresponde a la comercialización de residuos valorizables en el CCRV del PTA, que se administra por convenio con la ADI de Cacao de Santa Cruz.
2. Recursos de Superávit según el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria de 2020, que incluye el ajuste por compromisos que de conformidad con el artículo 116 del Código Municipal, al no haberse concretado al 30 de junio de 2021, se declaran como superávit.
3. Recursos de transferencia del Concejo Nacional de la Persona Joven, conforme a los oficios CPJ-JD-OF-085-2021 del 06 de mayo de 2021 y CPJ-DE-OF-262-2021 del 24 de agosto de 2021, que se adjuntan.

En la sección de justificaciones de ingresos se aborda puntualmente el resultado de la aplicación del cálculo de las reestimaciones, según lo expuesto en el oficio DFCO-21-0064.

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE

Para efectos de la determinación de los proyectos para los que la Municipalidad de Santa Cruz debe presentar el detalle que indica la norma 4.2.14, el valor de las UDEs el 08 de septiembre de 2020 que es la fecha en la que el Concejo Municipal aprueba el PE-2-2020, era de 930.078, por lo que cualquier proyecto entre 380,096.62 y 1,140,289.86 UDEs deberá informarse, es decir proyectos de inversión mayores a 353.52 millones de colones.

De conformidad con la norma técnica **4.2.14.b.iii.**, **aparte PROYECTOS DE INVERSION**, se presenta el detalle:

Nombre del Proyecto	PLAN REGULADOR COSTERO – CANTÓN DE SANTA CRUZ, GUANACASTE
Programa	III
Actividad/Servicio/Grupo	06 Otros Proyectos
Descripción	Elaboración del plan regulador costero y de los índices de fragilidad ambiental (IFA'S) en una longitud total de 54 kilómetros, en la franja de la zona marítimo terrestre del cantón de Santa Cruz.
Objetivo General	8.2. Desarrollar las competencias municipales de la Zona Marítimo Terrestre y Catastro a través de la implementación de Planes integrales, normativas claras, tecnología y sistemas eficientes.
Modalidad de Ejecución y Financiamiento	Obra por Contrato, Financiado ₡ 9,388,003.88 con recursos del 40% del canon de Zona Marítimo Terrestre (Ley 6043) para Mejoramiento de la Zona Turística, y ₡ 389,411,996.12 con recursos de Impuesto Sobre las Construcciones, conforme a Artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240 .
Costo Total	398,800,000.00
Plazo Estimado para su ejecución	2 años
Previsión Presupuestaria	398,800,000.00
Meta Anual que se espera alcanzar durante el período Presupuestario.	Realizar el proceso de licitación correspondiente
Unidad Responsable del Proyecto	Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Dirección de Desarrollo Urbano y Rural

Debido al momento del año en el que se propone esta meta, se considera que existe una alta probabilidad de que su ejecución tenga un mayor porcentaje durante 2022. Sin embargo, por lo crítico e importante que resulta el Plan Regulador para el desarrollo y ordenamiento de la Zona Marítimo Terrestre de Santa Cruz, el compromiso de los recursos para concretar el proyecto es la línea que ha marcado la Alcaldía, tanto para el plan regulador de la Zona Marítimo Terrestre, como para el plan regulador urbano el que por sus características deberá requerir un proceso de contratación separado.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	543,152,412.63	25.08%
------------------------------	--	-----------------------	---------------

Según lo comunicado a la Alcaldía en oficio DFCO-21-0064 del 29 de julio de 2021, la aplicación de la metodología de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS infiere un aumento de 633.62 millones de colones. Por su parte el cálculo por promedio ponderado, extrapolando a partir de resultados de enero a agosto 2021, infiere 1,654.26 millones de colones, siendo más sesgado que el cálculo por mínimos cuadrados. Sometido a criterio de un grupo de funcionarios, partiendo del cálculo por mínimos cuadrados que es el que ofrece menos sesgo, se aplicó valor esperado o esperanza matemática, con el siguiente resultado:

ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO

40101020101 IMPUESTO S/ LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729

3,540,497,621.36 (Estimación por línea de regresión por mínimos cuadrados)

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	1881 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	2090 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	2323 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	2581 millones de colones	0.00%	5.00%	0.00%	1.67%	43.01
	2867 millones de colones	15.00%	10.00%	8.00%	11.00%	315.41
	3186 millones de colones	35.00%	15.00%	35.00%	28.33%	902.70
	3540 millones de colones	50.00%	20.00%	55.00%	41.67%	1,475.00
Optimista	3894 millones de colones	0.00%	20.00%	2.00%	7.33%	285.56
	4283 millones de colones	0.00%	30.00%	0.00%	10.00%	428.34
	4712 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	más de 4712 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Total (Debe ser igual a 100%)		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	3,450.03

Experto 1 Mario Moreira

Experto 2 Bernardo Barrantes

Experto 3 William Huertas

Variación

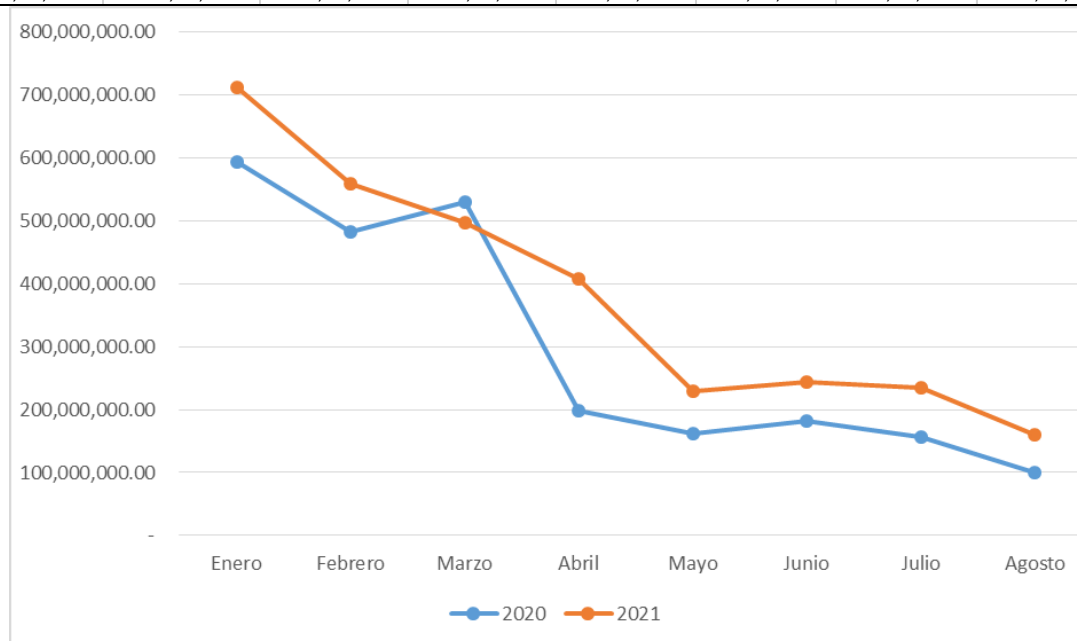
-90.47 millones de colones

Se reduce la estimación por mínimos cuadrados en 90.47 millones de colones, reestimándose a 3 450.03 millones de colones, lo que significaría un aumento en ingresos de \$543,152,412.63 en el Presupuesto Extraordinario 2-2021.

En el cuadro y gráfico siguientes, se observa el crecimiento registrado entre 2020 y 2021 al 24 de agosto de cada período, por lo que la estimación resulta razonable:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Recaudación Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Del 01 de enero al 24 de agosto, ejercicios 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	593,083,765.77	482,069,622.90	529,237,399.52	198,697,116.80	161,847,509.50	181,508,615.47	155,636,129.65	100,118,209.04	2,402,198,368.65
2021	711,837,063.77	558,527,332.72	496,487,940.46	406,829,702.79	228,718,617.73	243,188,770.81	235,318,356.15	159,850,582.90	3,040,758,367.33
	118,753,298.00	76,457,709.82	- 32,749,459.06	208,132,585.99	66,871,108.23	61,680,155.34	79,682,226.50	59,732,373.86	638,559,998.68



1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	55,688,100.68	2.57%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Según lo comunicado a la Alcaldía en oficio DFCO-21-0064 del 29 de julio de 2021, la aplicación de la metodología de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS infiere un aumento de 27.89 millones de colones. Por su parte el cálculo por promedio ponderado, extrapolando a partir de resultados de enero a agosto 2021, infiere 125.69 millones de colones, siendo más sesgado que el cálculo por mínimos cuadrados. Sometido a criterio de un grupo de funcionarios, partiendo del cálculo por mínimos cuadrados que es el que ofrece menos sesgo, se aplicó valor esperado o esperanza matemática, con el siguiente resultado:

ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO

401010204 IMPUESTOS A LOS TRANSPASOS
DE BIENES INMUEBLES

105,703,443.42 (Estimación por línea de regresión por mínimos cuadrados)

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	56 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	62 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	69 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	77 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	85 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	95 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	105 millones de colones	0.00%	5.00%	0.00%	1.67%	1.75
Optimista	116 millones de colones	10.00%	5.00%	5.00%	6.67%	7.70
	127 millones de colones	10.00%	60.00%	25.00%	31.67%	40.23
	140 millones de colones	10.00%	25.00%	50.00%	28.33%	39.60
	más de 140 millones de colones	70.00%	5.00%	20.00%	31.67%	44.26
Total (Debe ser igual a 100%)		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	133.54

Experto 1 Mario Moreira

Experto 2 William Huertas

Experto 3 Bernardo Barrantes

Variación

27.83 millones de colones

Se aumenta la estimación por mínimos cuadrados en 27.83 millones de colones, reestimándose a 133.54 millones de colones, lo que significaría un aumento en ingresos de \$55,688,100.68 en el Presupuesto Extraordinario 2-2021.

1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	11,368,317.88	0.53%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Se aumenta la previsión presupuestaria del Impuesto al cemento, a partir de la reestimación realizada por LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS.

Al cierre de julio en los ejercicios 2020 y 2021, el resultado era el siguiente:

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
2020	10,942,428.40	11,489,549.82	14,042,783.10	12,373,719.55	9,464,919.88	9,693,443.92	11,355,812.20	79,362,656.87
2021	10,796,997.03	11,722,090.69	12,480,831.08	14,467,335.30	12,245,642.65	12,351,445.37	13,201,299.15	87,265,641.27
	- 145,431.37	232,540.87	- 1,561,952.02	2,093,615.75	2,780,722.77	2,658,001.45	1,845,486.95	7,902,984.40

El cálculo por promedio ponderado infiere 27.20 millones de colones más. No obstante, para reducir el sesgo propio del método de promedio ponderado, se mantiene la estimación por mínimos cuadrados.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	429,096,513.09	19.82%
------------------------------	--	-----------------------	---------------

Según lo comunicado a la Alcaldía en oficio DFCO-21-0064 del 29 de julio de 2021, la aplicación de la metodología de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS infiere un aumento de 439.13 millones de colones. Por su parte el cálculo por promedio ponderado, extrapolando a partir de resultados de enero a agosto 2021, infiere 601.25 millones de colones, más sesgado que el cálculo por mínimos cuadrados. Sometido a criterio de un grupo de funcionarios encargados, partiendo del cálculo por mínimos cuadrados que es el que ofrece menos sesgo, se aplicó valor esperado o esperanza matemática, con el siguiente resultado:

ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO

IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA		ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO				
4010103020105	CONSTRUCCION	619,126,513.09	(Estimación por línea de regresión por mínimos cuadrados)			
Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	329 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	366 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	406 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	451 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	501 millones de colones	20.00%	0.00%	0.00%	6.67%	33.43
	557 millones de colones	30.00%	5.00%	5.00%	13.33%	74.28
	619 millones de colones	50.00%	80.00%	80.00%	70.00%	433.30
Optimista	681 millones de colones	0.00%	15.00%	15.00%	10.00%	68.09
	749 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	824 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	más de 824 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	Total (Debe ser igual a 100%)	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	609.10

Experto 1 Mario Moreira

Experto 2 Francisco Moreno

Experto 3 Diego Rodríguez

Variación

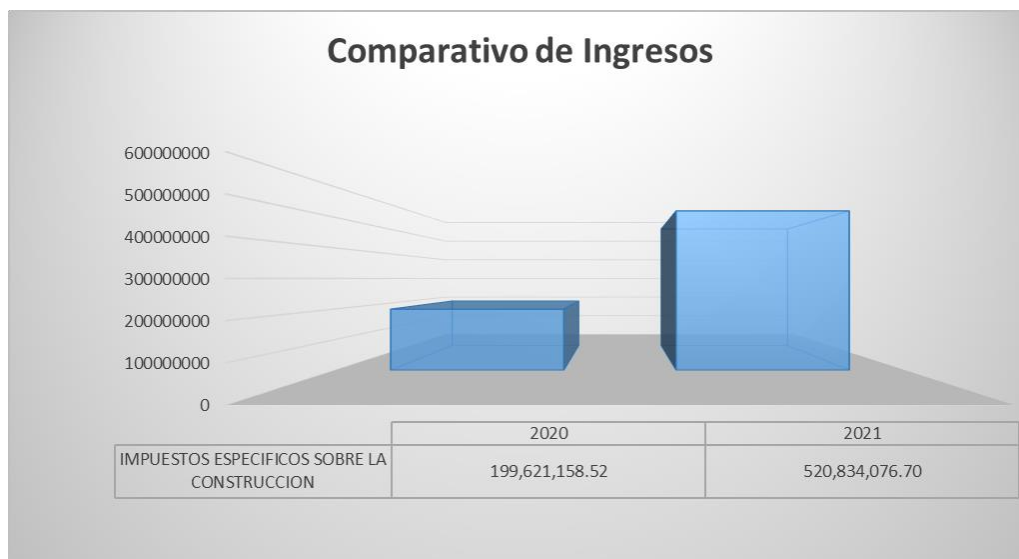
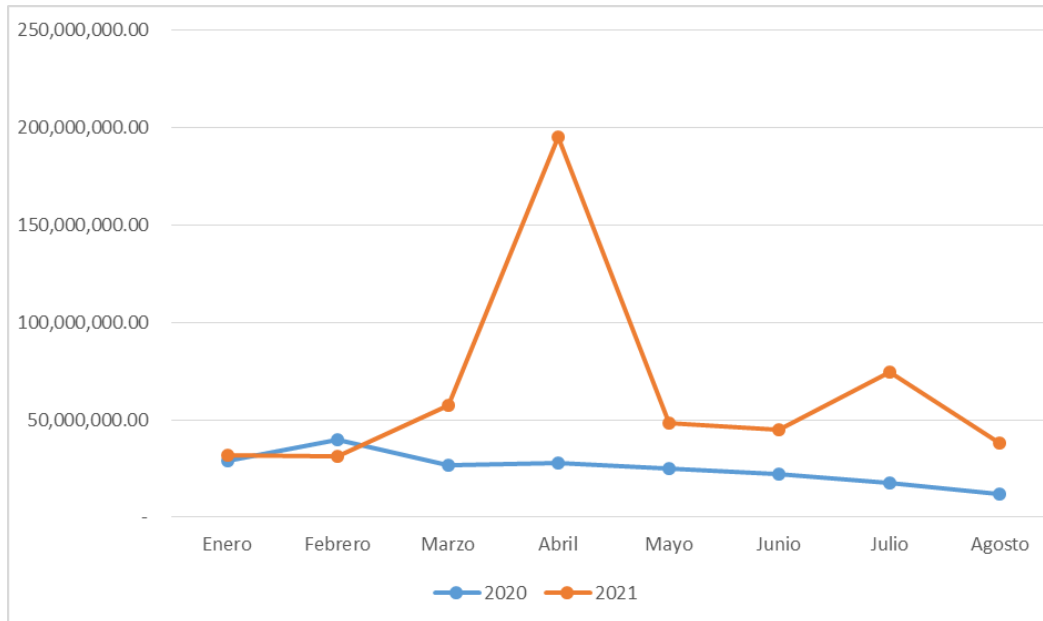
-10.03 millones de colones

Se aumenta la estimación por mínimos cuadrados en 10.03 millones de colones, reestimándose a 609.10 millones de colones, lo que significaría un aumento en ingresos de ₡ 429,096,513.09 en el Presupuesto Extraordinario 2-2021.

Para mayor fundamento de lo observado en la recaudación por impuesto de construcción, y sobre la base de las consideraciones del encargado del departamento, Ing. Francisco Moreno Zapata, en los siguientes cuadro y gráfico se ilustra el crecimiento que ha registrado este renglón:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Recaudación Impuesto sobre Construcciones
Del 01 de enero al 24 de agosto, ejercicios 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	28,706,186.79	40,021,254.19	26,585,159.49	28,029,756.24	25,137,439.79	22,048,167.23	17,366,446.07	11,726,748.72	199,621,158.52
2021	31,901,076.01	31,230,950.15	57,344,262.57	195,006,557.09	48,242,351.53	44,794,196.02	74,186,094.58	38,128,588.75	520,834,076.70
	3,194,889.22	- 8,790,304.04	30,759,103.08	166,976,800.85	23,104,911.74	22,746,028.79	56,819,648.51	26,401,840.03	321,212,918.18



1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	106,760,692.39	4.93%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

Según lo comunicado a la Alcaldía en oficio DFCO-21-0064 del 29 de julio de 2021, la aplicación de la metodología de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS infiere un aumento de 153.58 millones de colones. Por su parte el cálculo por promedio ponderado, extrapolando a partir de resultados de enero a agosto 2021, infiere 418.23 millones de colones, más sesgado que el cálculo por mínimos cuadrados. En este renglón se incluyen las Licencias Comerciales, las Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico y Otras Licencias.

Sometido a criterio de un grupo de funcionarios encargados, partiendo del cálculo por mínimos cuadrados que es el que ofrece menos sesgo, se aplicó valor esperado o esperanza matemática, con el siguiente resultado:

ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO

4010103030102 PATENTES MUNICIPALES

780,374,025.46

(Estimación por línea de regresión por mínimos cuadrados)

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	415 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	461 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	512 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	569 millones de colones	0.00%	0.00%	10.00%	3.33%	18.95
	632 millones de colones	10.00%	35.00%	10.00%	18.33%	115.83
	702 millones de colones	40.00%	30.00%	20.00%	30.00%	210.60
	780 millones de colones	50.00%	10.00%	60.00%	40.00%	312.00
Optimista	858 millones de colones	0.00%	10.00%	0.00%	3.33%	28.60
	944 millones de colones	0.00%	10.00%	0.00%	3.33%	31.46
	1038 millones de colones	0.00%	5.00%	0.00%	1.67%	17.30
	más de 1038 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Total (Debe ser igual a 100%)		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	734.75

Experto 1 Mario Moreira

Experto 2 Bernardo Barrantes

Experto 3

William Huertas

Variación

-45.63 millones de colones

Se disminuye la estimación por mínimos cuadrados en 45.63 millones de colones, reestimándose a 734.75 millones de colones, lo que significaría un aumento en ingresos de \$85,623,671.08 en el Presupuesto Extraordinario 2-2021.

ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO

401010303010901 PATENTES DE LICORES

182,648,686.29

(Estimación por línea de regresión por mínimos cuadrados)

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	97 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	107 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	119 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	133 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	147 millones de colones	0.00%	35.00%	0.00%	11.67%	17.20
	164 millones de colones	0.00%	30.00%	20.00%	16.67%	27.30
	182 millones de colones	90.00%	10.00%	30.00%	43.33%	78.87
Optimista	200 millones de colones	10.00%	10.00%	50.00%	23.33%	46.71
	220 millones de colones	0.00%	10.00%	0.00%	3.33%	7.34
	242 millones de colones	0.00%	5.00%	0.00%	1.67%	4.04
	más de 242 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-

Experto 1 Mario Moreira

Experto 2 Bernardo Barrantes

Experto 3 William Huertas

Variación

-1.19 millones de colones

Se disminuye la estimación por mínimos cuadrados en 1.19 millones de colones, reestimándose a 181.46 millones de colones, lo que significaría un aumento en ingresos de \$21,137,021.31 en el Presupuesto Extraordinario 2-2021.

En el caso de Otras Patentes, debido a la pandemia el ingreso ha sido menor, por lo que no se incluye reestimación. Por lo tanto la propuesta contempla lo siguiente:

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	85,623,671.08	3.96%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos (Licencias de Licor)	21,137,021.31	0.97%

Los resultados reales del 01 de enero al 24 de agosto de 2021, se muestran en los siguientes cuadros, comparando con lo correspondiente al ejercicio 2020:

Licencias Comerciales y Profesionales

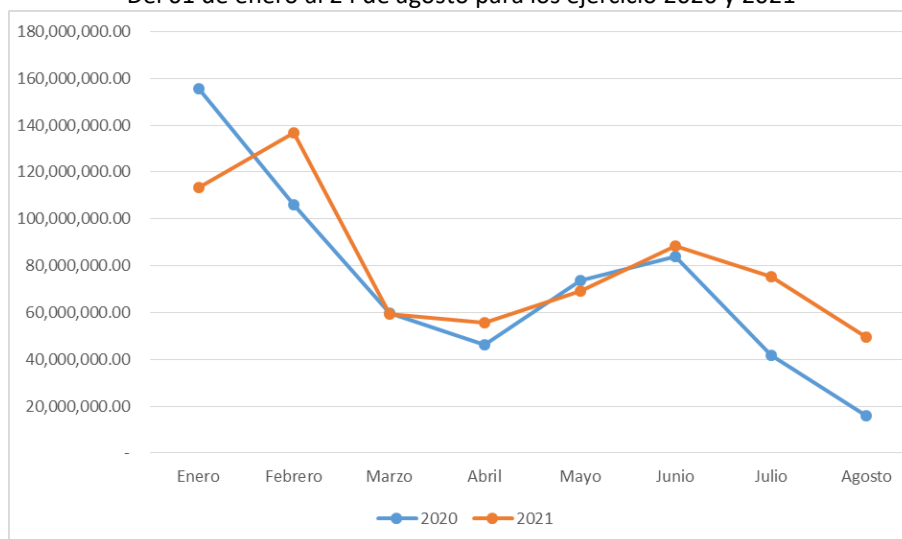
Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	155,448,417.22	106,012,406.82	59,593,548.03	46,415,213.47	73,649,895.52	83,963,491.29	41,552,511.30	15,856,452.23	582,491,935.88
2021	113,515,152.84	136,923,883.73	59,302,322.59	55,733,898.53	69,213,492.32	88,489,279.73	75,216,515.01	49,462,012.15	647,856,556.90
-	41,933,264.38	30,911,476.91	291,225.44	9,318,685.06	4,436,403.20	4,525,788.44	33,664,003.71	33,605,559.92	65,364,621.02

Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico

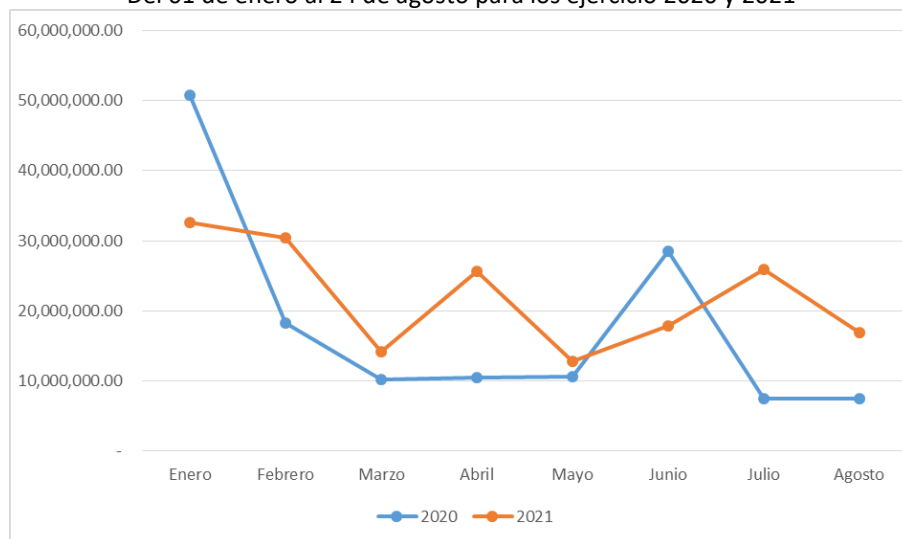
Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	50,723,556.86	18,248,066.13	10,243,701.58	10,498,039.80	10,669,286.02	28,514,717.29	7,488,367.90	7,542,150.02	143,927,885.60
2021	32,640,046.49	30,450,408.01	14,170,925.81	25,715,800.10	12,756,070.58	17,817,971.32	25,936,833.54	16,881,472.25	176,369,528.10
-	18,083,510.37	12,202,341.88	3,927,224.23	15,217,760.30	2,086,784.56	10,696,745.97	18,448,465.64	9,339,322.23	32,441,642.50

Las gráficas que se ofrecen a continuación, ilustran comparativamente la recaudación del impuesto por licencias del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Licencias Comerciales y Profesionales
Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico
Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021



Conforme a lo observado, las estimaciones se consideran razonables.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	196,445,521.60	9.07%
------------------------------	----------------------------	-----------------------	--------------

Según lo comunicado a la Alcaldía en oficio DFCO-21-0064 del 29 de julio de 2021, la aplicación de la metodología de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS infiere un aumento de 125.54 millones de colones. Por su parte el cálculo por promedio ponderado, extrapolando a partir de resultados de enero a agosto 2021, infiere 232.18 millones de colones, siendo más sesgado que el cálculo por mínimos cuadrados. Sometido a criterio de un grupo de

funcionarios, partiendo del cálculo por mínimos cuadrados que es el que ofrece menos sesgo, se aplicó valor esperado o esperanza matemática, con el siguiente resultado:

ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO

40101090101 TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS) 264,834,805.40 (Estimación por línea de regresión por mínimos cuadrados)

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	140 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	156 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	173 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	192 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	214 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	238 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	264 millones de colones	0.00%	5.00%	0.00%	1.67%	4.40
Optimista	290 millones de colones	10.00%	5.00%	5.00%	6.67%	19.36
	319 millones de colones	10.00%	60.00%	25.00%	31.67%	101.16
	351 millones de colones	10.00%	25.00%	50.00%	28.33%	99.56
	más de 351 millones de colones	70.00%	5.00%	20.00%	31.67%	111.27
Total (Debe ser igual a 100%)		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	335.75

Experto 1 Mario Moreira Experto 2 William Huertas Experto 3 Bernardo Barrantes

Variación

70.91 millones de colones

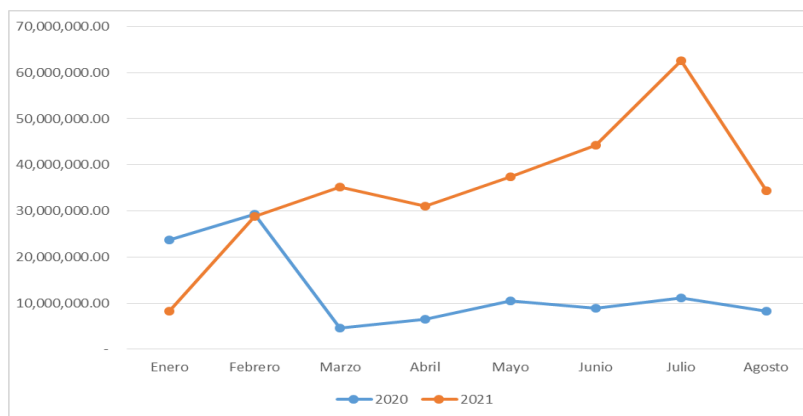
Se aumenta la estimación por mínimos cuadrados en 70.91 millones de colones, reestimándose a 335.75 millones de colones, lo que significaría un aumento en ingresos de ₡196,445,521.60 en el Presupuesto Extraordinario 2-2021.

En los siguientes cuadro y gráfico, se muestra el resultado real del 01 de enero al 24 de agosto para los períodos 2020 y 2021:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Impuesto Timbre Municipal

Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	23,688,592.59	29,219,620.13	4,552,874.98	6,579,677.33	10,559,879.13	8,931,152.33	11,212,713.83	8,206,502.86	102,951,013.18
2021	8,246,563.25	28,861,887.49	35,130,334.37	31,043,834.01	37,468,239.12	44,302,596.03	62,597,775.00	34,381,456.38	282,032,685.65
-	15,442,029.34	- 357,732.64	30,577,459.39	24,464,156.68	26,908,359.99	35,371,443.70	51,385,061.17	26,174,953.52	179,081,672.47



Conforme a lo observado, la estimación se considera razonable.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	320,732,280.03	14.81%
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Según lo comunicado a la Alcaldía en oficio DFCO-21-0064 del 29 de julio de 2021, la aplicación de la metodología de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS infiere un aumento de 581.05 millones de colones. Por su parte el cálculo por promedio ponderado, extrapolando a partir de resultados de enero a agosto 2021, infiere 803.50 millones de colones, siendo más sesgado que el cálculo por mínimos cuadrados.

Sometido a criterio de un grupo de funcionarios, partiendo del cálculo por mínimos cuadrados que es el que ofrece menos sesgo, se aplicó valor esperado o esperanza matemática, para cada servicio específico.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO

401030102050401 SERVICIO DE RECOLECCION 914,807,972.30 (Estimación por línea de regresión por mínimos cuadrados)

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	486 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	540 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	600 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	666 millones de colones	0.00%	5.00%	0.00%	1.67%	11.11
	740 millones de colones	15.00%	30.00%	25.00%	23.33%	172.75
	823 millones de colones	60.00%	50.00%	60.00%	56.67%	466.14
	914 millones de colones	20.00%	15.00%	15.00%	16.67%	152.33
Optimista	1005 millones de colones	5.00%	0.00%	0.00%	1.67%	16.76
	1106 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	1217 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	más de 1217 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Total (Debe ser igual a 100%)		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	819.08

Experto 1 Mario Moreira

Experto 2 Bernardo Barrantes

Experto 3 William Huertas

Variación

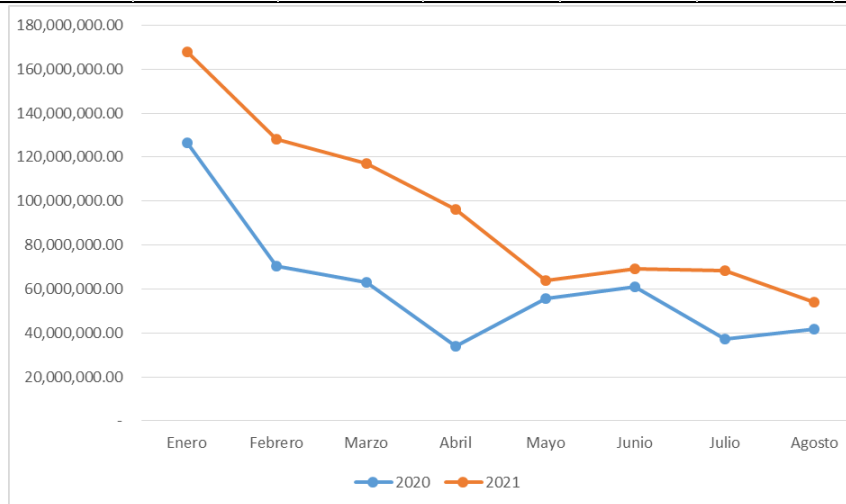
-95.73 millones de colones

Se disminuye la estimación por mínimos cuadrados en 95.73 millones de colones, reestimándose a 819.08 millones de colones, lo que significaría un aumento en ingresos de \$274,789,520.90 en el Presupuesto Extraordinario 2-2021.

El comportamiento del renglón se analizó mediante la comparación de los resultados reales de enero a agosto para los ejercicios 2020 y 2021:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Ingreso por la Tasa de Recolección de Residuos Sólidos
Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	126,668,201.73	70,539,771.68	62,985,362.35	33,916,654.65	55,647,101.91	60,799,695.97	37,207,453.95	41,534,325.95	489,298,568.19
2021	167,970,140.41	127,972,254.29	116,927,022.12	96,154,633.26	63,778,182.81	69,010,682.79	68,475,586.76	54,073,765.45	764,362,267.89
	41,301,938.68	57,432,482.61	53,941,659.77	62,237,978.61	8,131,080.90	8,210,986.82	31,268,132.81	12,539,439.50	275,063,699.70



ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS:

ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO

401030102050402 SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS P 225,889,807.97 (Estimación por línea de regresión por mínimos cuadrados)

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	120 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	133 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	148 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	164 millones de colones	0.00%	5.00%	10.00%	5.00%	8.20
	182 millones de colones	30.00%	50.00%	40.00%	40.00%	72.90
	203 millones de colones	60.00%	45.00%	50.00%	51.67%	104.63
	225 millones de colones	10.00%	0.00%	0.00%	3.33%	7.50
Optimista	248 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	272 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	299 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	más de 299 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Total (Debe ser igual a 100%)		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	193.23

Experto 1 Mario Moreira

Experto 2 Bernardo Barrantes

Experto 3 William Huertas

Variación

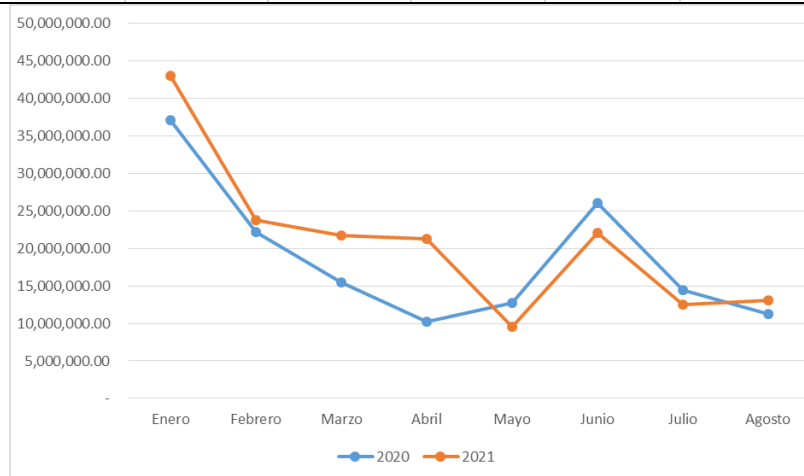
-32.66 millones de colones

Se disminuye la estimación por mínimos cuadrados en 32.66 millones de colones, reestimándose a 193.23 millones de colones, lo que significaría un aumento en ingresos de \$18,481,734.55 en el Presupuesto Extraordinario 2-2021.

El comportamiento del renglón se analizó mediante la comparación de los resultados reales de enero a agosto para los ejercicios 2020 y 2021:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Ingreso por la Tasa de Aseo y Limpieza de Vías
Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	37,099,715.53	22,172,379.15	15,458,493.23	10,252,114.60	12,728,341.22	25,986,612.50	14,449,851.18	11,221,857.07	149,369,364.48
2021	42,967,911.93	23,741,864.63	21,772,981.31	21,207,603.47	9,595,064.00	22,088,632.25	12,532,943.70	13,047,416.02	166,954,417.31
	5,868,196.40	1,569,485.48	6,314,488.08	10,955,488.87	- 3,133,277.22	- 3,897,980.25	- 1,916,907.48	1,825,558.95	17,585,052.83



DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO

401030102050403 SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA 551,201,950.75 (Estimación por línea de regresión por mínimos cuadrados)

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	293 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	325 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	362 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	402 millones de colones	20.00%	40.00%	35.00%	31.67%	127.20
	446 millones de colones	50.00%	50.00%	60.00%	53.33%	238.03
	496 millones de colones	30.00%	10.00%	5.00%	15.00%	74.39
	551 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Optimista	606 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	667 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	733 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	más de 733 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Total (Debe ser igual a 100%)		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	439.62

Experto 1 Mario Moreira Experto 2 Bernardo Barrantes Experto 3 William Huertas

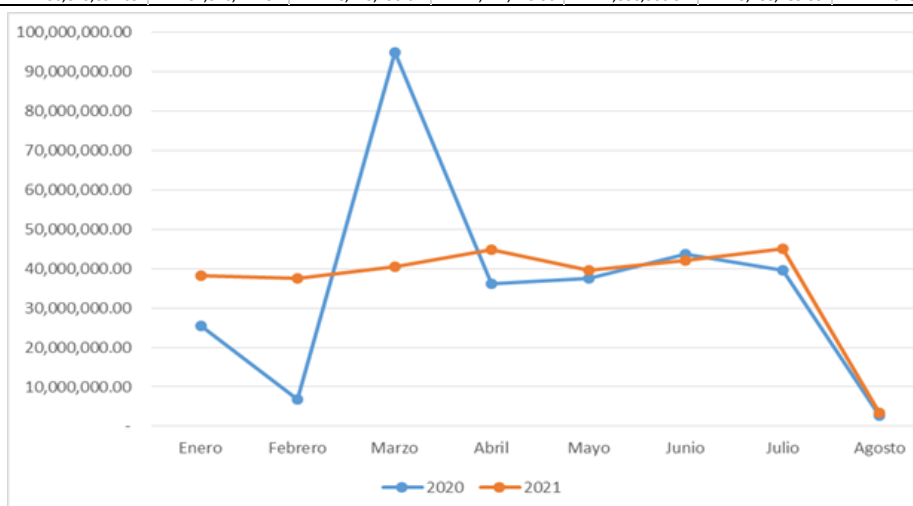
Variación **-111.59 millones de colones**

Se disminuye la estimación por mínimos cuadrados en 111.59 millones de colones, reestimándose a 439.62 millones de colones, lo que significaría un aumento en ingresos de \$9,344,088.60 en el Presupuesto Extraordinario 2-2021.

El comportamiento del renglón se analizó mediante la comparación de los resultados reales de enero a agosto para los ejercicios 2020 y 2021. Debido a que no se ha procesado la facturación del mes de agosto a los distintos municipios, todavía no se contaba con esos datos; sin embargo para el período 2020, también se procesó la información al 24 de agosto para lograr una comparación equivalente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Ingreso por la Tasa de Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos
Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	25,564,923.42	6,709,279.48	94,901,764.17	36,069,512.35	37,433,723.12	43,592,357.66	39,487,831.79	2,695,067.68	286,454,459.67
2021	38,270,605.41	37,535,170.57	40,375,292.30	44,814,802.99	39,674,937.08	42,061,450.75	44,976,017.14	3,343,639.89	291,051,916.13
	12,705,681.99	30,825,891.09	-	54,526,471.87	8,745,290.64	2,241,213.96	-	1,530,906.91	5,488,185.35



PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

ESTIMACIÓN POR VALOR ESPERADO

401030102050404

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y
OBRAS DE ORNATO

136,270,372.01 (Estimación por línea de regresión por mínimos cuadrados)

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio	
Pesimista	72 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	80 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	89 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	99 millones de colones	10.00%	5.00%	0.00%	5.00%	4.96
	110 millones de colones	30.00%	60.00%	40.00%	43.33%	47.74
	122 millones de colones	60.00%	35.00%	60.00%	51.67%	63.24
	136 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Optimista	150 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	165 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	181 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	más de 181 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Total (Debe ser igual a 100%)		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	115.93

Experto 1 Mario Moreira

Experto 2 Bernardo Barrantes

Experto 3 William Huertas

Variación

-20.34 millones de colones

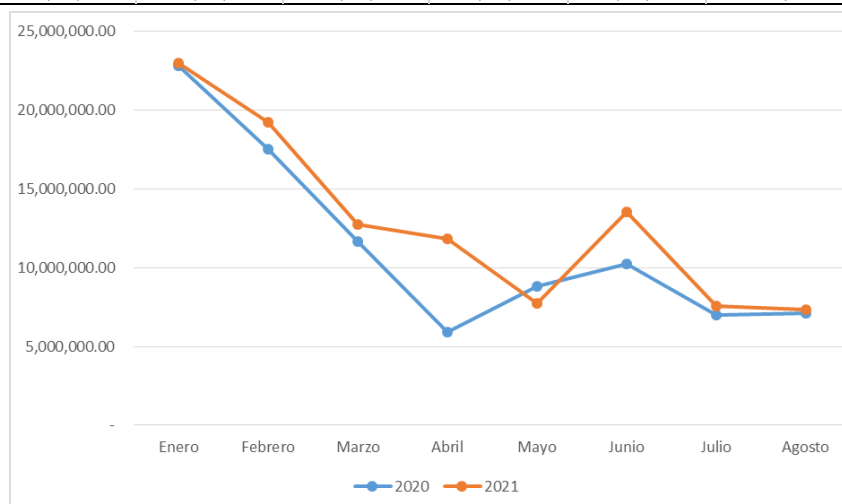
Se disminuye la estimación por mínimos cuadrados en 20.34 millones de colones, reestimándose a 115.93 millones de colones, lo que significaría un aumento en ingresos de ₡18,116,935.98 en el Presupuesto Extraordinario 2-2021.

El comportamiento del renglón se analizó mediante la comparación de los resultados reales de enero a agosto para los ejercicios 2020 y 2021:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Ingreso por la Tasa de Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos
Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	22,786,920.75	17,497,630.62	11,671,002.68	5,909,031.59	8,807,215.66	10,208,399.66	6,978,965.98	7,079,461.75	90,938,628.69
2021	22,995,708.15	19,237,971.56	12,716,145.81	11,853,352.24	7,755,982.70	13,507,699.75	7,575,496.09	7,316,402.79	102,958,759.09
	208,787.40	1,740,340.94	1,045,143.13	5,944,320.65	-	1,051,232.96	3,299,300.09	596,530.11	12,020,130.40



Conforme a lo observado, se consideran las estimaciones utilizadas razonables, quedando la propuesta para los servicios de saneamiento ambiental en este documento presupuestario, según se detalla a continuación:

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	320,732,280.03	14.81%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	274,789,520.90	12.70%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	18,481,734.55	0.84%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicio de depósito y tratamiento de basura	9,344,088.60	0.44%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	18,116,935.98	0.83%

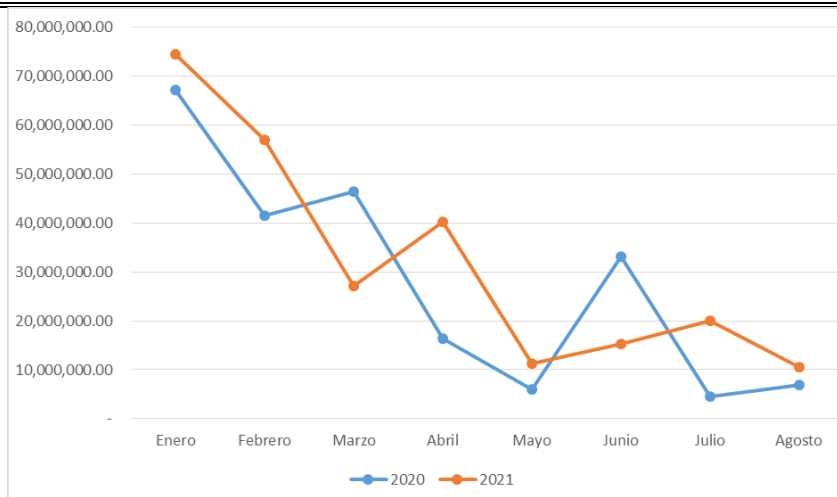
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos ZMT	23,209,960.97	1.07%
------------------------------	---------------------------------	----------------------	--------------

Según lo comunicado a la Alcaldía en oficio DFCO-21-0064 del 29 de julio de 2021, la aplicación de la metodología de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS infiere un aumento de 23.21 millones de colones. Por su parte el cálculo por promedio ponderado, extrapolando a partir de resultados de enero a agosto 2021, infiere 112.43 millones de colones, más sesgado que el cálculo por mínimos cuadrados. Por lo tanto, se ha considerado razonable la estimación por mínimos cuadrados, que es la que se propone para efectos de este documento presupuestario.

El ingreso real del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021, se muestra en el cuadro y gráfico siguiente, observándose la razonabilidad de la estimación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Ingreso por Canon de Zona Marítimo Terrestre
Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	67,222,420.21	41,470,229.74	46,351,870.00	16,359,956.26	5,927,523.46	33,172,816.18	4,501,671.88	6,947,407.80	221,953,895.53
2021	74,400,984.76	57,040,970.79	27,151,243.43	40,293,160.75	11,308,777.29	15,341,715.35	19,986,357.23	10,591,614.52	256,114,824.12
	7,178,564.55	15,570,741.05	-19,200,626.57	23,933,204.49	5,381,253.83	-17,831,100.83	15,484,685.35	3,644,206.72	34,160,928.59



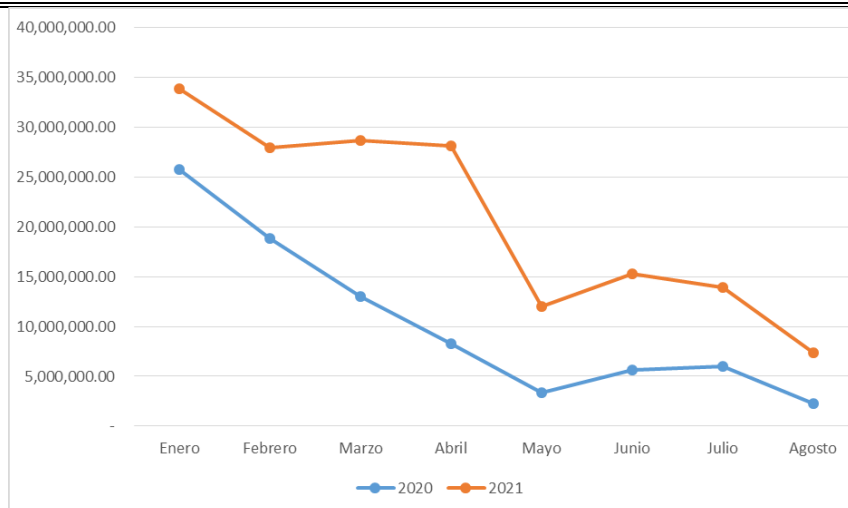
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas Varias	77,516,069.27	3.58%
------------------------------	----------------------	----------------------	--------------

Según lo comunicado a la Alcaldía en oficio DFCO-21-0064 del 29 de julio de 2021, la aplicación de la metodología de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS infiere un aumento de 77.52 millones de colones. Por su parte el cálculo por promedio ponderado, extrapolando a partir de resultados de enero a agosto 2021, infiere 146.79 millones de colones, más sesgado que el cálculo por mínimos cuadrados. Por lo tanto, se ha considerado razonable la estimación por mínimos cuadrados, que es la que se propone para efectos de este documento presupuestario.

El ingreso real del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021, se muestra en el cuadro y gráfico siguiente, observándose la razonabilidad de la estimación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Ingreso por Multas Varias
Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicio 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	25,723,081.98	18,851,197.59	13,004,424.31	8,289,258.81	3,348,088.41	5,594,315.45	5,982,273.25	2,302,352.38	83,094,992.18
2021	33,848,748.07	27,917,719.40	28,680,681.00	28,107,633.00	12,006,495.16	15,287,596.32	13,951,654.46	7,326,251.04	167,126,778.45
	8,125,666.09	9,066,521.81	15,676,256.69	19,818,374.19	8,658,406.75	9,693,280.87	7,969,381.21	5,023,898.66	84,031,786.27



1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	91,453,076.41	4.22%
------------------------------	--	----------------------	--------------

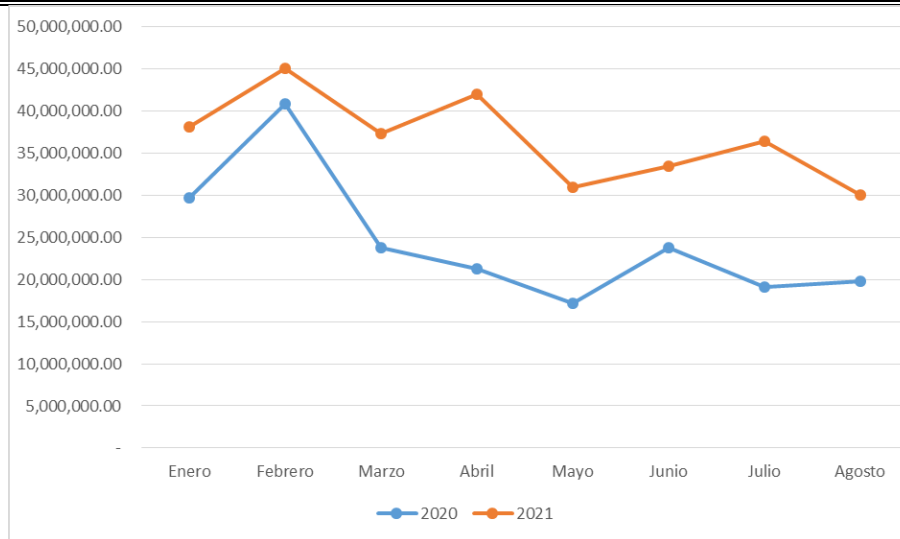
Según lo comunicado a la Alcaldía en oficio DFCO-21-0064 del 29 de julio de 2021, la aplicación de la metodología de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS infiere un aumento de 77.52 millones de colones. Por su parte el cálculo por promedio ponderado, extrapolando a partir de resultados de enero a agosto 2021, infiere 146.79 millones de colones, más sesgado que el cálculo por

mínimos cuadrados. Por lo tanto, se ha considerado razonable la estimación por mínimos cuadrados, que es la que se propone para efectos de este documento presupuestario.

El ingreso real del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021, se muestra en el cuadro y gráfico siguiente, observándose la razonabilidad de la estimación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Ingreso por Intereses Moratorios
Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2020	29,678,789.19	40,832,703.38	23,799,934.94	21,213,650.51	17,134,825.07	23,821,435.62	19,070,097.27	19,830,015.27	195,381,451.25
2021	38,082,132.69	45,002,775.98	37,324,670.69	42,023,704.63	30,947,124.89	33,420,573.76	36,429,864.97	30,022,421.30	293,253,268.91
	8,403,343.50	4,170,072.60	13,524,735.75	20,810,054.12	13,812,299.82	9,599,138.14	17,359,767.70	10,192,406.03	97,871,817.66



1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50,000,000.00	2.31%
------------------------------	--------------------------------------	----------------------	--------------

Conforme al Estudio Integral de Ingresos, por Promedio Ponderado, se presupuesta ingresos del CENTRO DE RECICLAJE Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES, que es un componente del Parque Tecnológico Ambiental (PTA).

Este componente atiende a lo que señala el artículo 8 de la Ley 8839 de Gestión Integral de Residuos, con especial atención del inciso k).

Durante 2021 es que se ha iniciado la operación de este componente del PTA, y ha generado los siguientes ingresos:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Ingreso por Comercialización de Residuos Valorizables (MUNI-Recicla)
Del 01 de enero al 24 de agosto para los ejercicios 2020 y 2021

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2021	4,433,505.96	7,389,176.60	12,807,906.10	3,838,491.50	3,488,949.00	2,495,774.62	3,295,096.58	20,000.00	37,768,900.36

Como se puede observar en el cuadro anterior, para agosto aún no se ha realizado el registro de la comercialización correspondiente. Sin embargo, el resultado muestra la alta probabilidad de que se alcance la meta presupuestaria.

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	3,094,789.97	0.14%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se presupuestan recursos del Concejo Nacional de la Persona Joven, según oficios CPJ-JD-OF-085-2021 del 06 de mayo de 2021 y CPJ-DE-OF-262-2021 del 24 de agosto de 2021. (Adjuntos)

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	256,730,136.78	11.86%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	111,638,783.40	5.16%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	145,091,353.38	6.70%

Se presupuestan recursos de superávit incluidos en el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria de 2020, según los siguientes orígenes:

DESCRIPCIÓN	AUMENTOS
SUPERÁVIT - REVERSIÓN DE COMPROMISOS (ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO MUNICIPAL)	120.077.561,08
SUPERÁVIT - APLICACIÓN LEY 8155 SOBRE ARTÍCULO 7 LEY 7755 PARTIDAS ESPECÍFICAS	726,269.34
SUPERÁVIT -REVERSIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO POR DETECCIÓN DE DESTINO	46.797.710,67
SUPERÁVIT – NOTAS DE CRÉDITO BCR Y BANCO NACIONAL NO DETERMINADAS	89.128.595.70
AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO	256,730,136.79

El detalle de los orígenes es el siguiente:

Descripción	Superávit
SUPERÁVIT LIBRE	111,638,783.40
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	572.401,15
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	1.908.003,82
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	190.800,38
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	127.134.905,51
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	104.019,49
40% obras mejoramiento del Cantón:	104.019,49
20% fondo pago mejoras zona turística:	52.009,74
Comité Cantonal de Deportes	1.637.919,87
Saldo de partidas específicas (*)	726,269.34
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	11.316.370,00
Fondo Aseo de Vías	406.574,16
Fondo de parques y obras de ornato	938.060,43
TOTALES	256,730,136.78

(*) APLICACIÓN DE LA LEY 8145 ADICIÓN AL INCISO C DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 7755		
Año	Nombre de los Proyectos	Monto
2011	REPS. TEMPLOS CATOLICOS HUACAS - TEMPATE	89,280.80
2013	COMPRA DE VARIOS PLAY GROUND TALOLINGUITA	29,491.74
2014	ENMALLADO PLAZA DEPORTES, BARRIO GUAYABAL DISTRITO SANTA CRUZ	14,379.27
2014	Compra e instalación de 200 mts de cerámica del salón comunal de 27 de Abril	76,102.85
2015	Reparaciones varias al Salón Comunal de los Ángeles de Santa Bárbara	64,240.37
2015	REPARACIONES VARIAS IGLESIA LA GARITA VIEJA	69,701.34
2016	ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES DEL LICEO DE SANTA CRUZ,	103,445.85
	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL SALÓN COMUNAL DE PASO	
2016	HONDO, DISTRITO VEINTISIETE DE ABRIL	25,358.00
	SUSTITUCIÓN DE PISO DEL SALÓN COMUNAL DE TEMPATE DE SANTA CRUZ,	
2016	DISTRITO TEMPATE	25,816.22
	Cierre perimetral de 100 mts lineales de malla ciclón de la plaza de deporte de	
2018	la plaza de Ortega	91,020.65
	Sustitución del sistema eléctrico y mejoras varias de la Iglesia Católica de	
2018	Guaitil	64,117.50
2018	Realizar mejoras varias al Salón Comunal de Lomas de Matapalo	3,945.00
	CIERRE PERIMETRAL DE 400 MTS LINEALES CON MALLA CICLÓN DEL	
2019	CEMENTERIO DE SANTA BÁRBARA	12,235.00
	Realizar cierre perimetral con malla ciclón parque infantil de la comunidad de	
2019	Brasilito	57,134.75
TOTAL		726,269.34

Conforme a la modificación que la Ley 8145 realiza al inciso c) artículo 7 de la Ley 7755, estos recursos se presupuestan en combustibles para el servicio MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LOS INGRESOS Y TASAS APROBADAS

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: 0.25% sobre base imponible, establecido por el artículo 23 de la Ley 7509. (Publicada en SINALEVI)

IMPUESTO SOBRE EL CEMENTO: Artículo 1, Ley 6849.

IMPUESTO SOBRE LAS CONSTRUCCIONES: Artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240

IMPUESTO DE LICENCIAS: Las Licencias Comerciales y Profesionales pagan impuesto conforme a la Ley 7182 del Cantón de Santa Cruz y su Reglamento. Las Licencias por Expendio de Bebidas Alcohólicas pagan impuesto conforme a la Ley 9047.

TIMBRE MUNICIPAL: Establecido en el artículo 93 del Código Municipal (Publicado en SINALEVI)

ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (MERCADO DE SANTA CRUZ): tarifa quinquenal establecida en Ley 2428, vigente para quinquenio 2019-2023.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: Artículo 83 del Código Municipal, tarifa vigente publicada en La Gaceta N° 104 del 02 de junio del 2014, se publicó el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N° 03-2014, artículo 04, inciso 02, del 13/02/2014

Tipo de Usuario	Tarifa Propuesta
Residencial de Interés Social	5.655,02
Residencial 1	11.310,03
Residencial 2 o Instituciones	22.620,07
Comercial- 1	33.930,10
Comercial- 2	67.860,20
Comercial - Industrial 3	101.790,30
Hotelera * (habitación ocupada)	16.965,05

LIMPIEZA Y ASEO DE VÍAS: Artículo 83 del Código Municipal, En la GACETA N° 97 del 24 de mayo de 2017, se publicó el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N° 09-2017 del 28 de febrero de 2017:

<i>Tipo de Usuario Zona</i>	<i>Tarifa aprobada</i>
Residencia de Bienestar Social	523.26
Residencial 1 e Instituciones	1,419.18
Residencia 2	1,943.55
Comercial 1	2,616.32
Comercial 2	2,840.57

DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS: Artículo 83 del Código Municipal, tarifa vigente publicada en La Gaceta N° 104 del 02 de junio del 2014, se publicó el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N° 03-2014, artículo 04, inciso 02, del 13/02/2014

<i>Tipo de Usuario</i>	<i>Tarifa aprobada</i>
Disposición y Tratamiento * (tonelada)	16,965.05

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO: Artículo 83 del Código Municipal, En la GACETA N° 97 del 24 de mayo de 2017, se publicó el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N° 09-2017 del 28 de febrero de 2017:

<i>Tipo de Usuario</i>	<i>Tarifa aprobada</i>
General por base imponible	0.102641715%

CANON DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE: Ley 6043 (artículo 48) y su reglamento (artículo 49), los porcentajes se asignan según lo establezca el reglamento de cada plan regulador.

MULTAS VARIAS: Sobre Declaraciones tardías sobre licencias así establecido por la Ley 7182 artículo 10, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así establecido por el artículo 17 de la Ley 7509, y Ley de Construcciones Capítulo XXI, artículos 88,89 y 90. Y Capítulo III del Reglamento sobre el control constructivo en el Cantón de Santa Cruz.

INTERESES MORATORIOS: Artículo 78 del Código Municipal.

RESUMEN DE EGRESOS POR PROGRAMA

El cuadro siguiente, es el resumen de las propuestas que se presentan en este documento presupuestario.

Prog	Act/Serv/gru	Proy	Descripción	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
					Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES								
I	01		DIRECCION ADMINISTRATIVA	33,869,333.33	33,494,333.33	375,000.00	0.00	0.00
I	04		REGISTRO DE FONDOS, TRANSFERENCIAS Y DEUDA	129,487,414.74	129,487,414.74	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMA I				163,356,748.07	162,981,748.07	375,000.00	-	-
PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES								
II	01		ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	18,888,308.71	18,888,308.71	0.00	0.00	0.00
II	02		RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	133,890,337.20	53,890,337.20	80,000,000.00	0.00	0.00
II	03		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	726,269.34	726,269.34	0.00	0.00	0.00
II	05		PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	19,054,996.41	19,054,996.41	0.00	0.00	0.00
II	10		SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00
II	15		ZONA MARITIMO TERRESTRE	4,694,001.93	0.00	0.00	0.00	4,694,001.93
II	16		DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	9,344,088.60	9,344,088.60	0.00	0.00	0.00
II	25		PROTECCIÓN AMBIENTAL	45,000,000.00	45,000,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMA II				241,598,002.19	156,904,000.26	80,000,000.00	-	4,694,001.93
PROGRAMA III – INVERSIONES								
III	01	07	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO EN EL SALÓN COMUNAL DE CARTAGENA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00
III	01	08	CONSTRUCCION DE PABELLON EDUCATIVO EN EL LICEO DE VILLARREAL, TAMARINDO	86,756,028.95	0.00	86,756,028.95	0.00	0.00
III	01	09	REMDELACIÓN DE LA BATERIA SANITARIA DE PLAZA LOS MANGOS	11,650,000.00	0.00	11,650,000.00	0.00	0.00
III	01	11	REMDELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ.	15,525,000.00	0.00	15,525,000.00	0.00	0.00
III	01	12	CONSTRUCCION DE BODEGA ESCUELA MARIA LEAL DE NOGUERA	10,000,000.00	5,025,416.52	4,974,583.48	0.00	0.00
III	01	13	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGENA	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00
III	01	14	REMDELACIÓN EN EL SALÓN COMUNAL DE BRASILITO	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00

III	01	20	CONSTRUCCION Y MEJORA RANCHO DEL NAZARENO BARRIO EDÉN , CARTAGENA	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00
III	02	13	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN	90,000,000.00	90,000,000.00	0.00	0.00	0.00
III	02	14	MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS CUADRILLA MUNICIPAL	40,000,000.00	12,900,000.00	27,100,000.00	0.00	0.00
III	02	44	CARPETA ASFALTICA CARTAGENA	54,000,000.00	54,000,000.00	0.00	0.00	0.00
III	02	46	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS URBANOS	110,000,000.00	110,000,000.00	0.00	0.00	0.00
III	02	47	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMERA ETAPA 27 DE ABRIL-PASO HONDO	346,948,064.53	53,319,642.38	293,628,422.15	0.00	0.00
III	02	48	PUENTE QUEBRADA GUAPES	250,000,000.00	67,707,144.90	182,292,855.10	0.00	0.00
III	02	49	DISEÑOS DE PUENTES	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00
III	02	54	REMODELACIÓN ACERAS ALREDEDOR DEL SANTUARIO DE ESQUIPULAS SANTA CRUZ	27,829,237.98	0.00	27,829,237.98	0.00	0.00
III	06	31	PLAN REGULADOR URBANO	210,390,000.00	210,390,000.00	0.00	0.00	0.00
III	06	32	PLAN REGULADOR COSTERO	398,800,000.00	398,800,000.00	0.00	0.00	0.00
III	06	45	COMPRA DE CHAPEADORAS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGENA Y MATAPALO.	6,800,000.00	0.00	6,800,000.00	0.00	0.00
III	06	50	COMPRA DE PLAY GROUND PARA INSTALAR EN COMUNIDADES VARIAS	21,000,000.00	0.00	21,000,000.00	0.00	0.00
III	07	96	DESCUBRE TU MÁXIMO POTENCIAL - RECURSOS DE LA POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN	3,094,789.97	0.00	0.00	0.00	3,094,789.97
TOTAL PROGRAMA III				1,760,293,121.43	1,002,142,203.80	755,056,127.66	-	3,094,789.97
Total General				2,165,247,871.70	1,322,027,952.13	835,431,127.66	-	7,788,791.90

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS

PROGRAMA I

Remuneraciones

Se incluyen aumentos a la partida de remuneraciones según el siguiente detalle:

Prog	grupo act/ serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
01	01	0.01.05	Suplencias - DIRECCION ADMINISTRATIVA		1,000,000.00
01	01	0.03.03	Aguinaldo - DIRECCION ADMINISTRATIVA		83,333.33
01	01	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad - DIRECCION ADMINISTRATIVA		92,500.00
01	01	0.04.05	Banco Popular - DIRECCION ADMINISTRATIVA		5,000.00
01	01	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte - DIRECCION ADMINISTRATIVA		52,500.00
01	01	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria - DIRECCION ADMINISTRATIVA		30,000.00
01	01	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora - DIRECCION ADMINISTRATIVA		15,000.00

Se refuerza con sus respectivas cargas sociales SUPLENCIAS de la Dirección Administrativa.

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de servicios según el siguiente detalle:

Prog	grupo act/ serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
01	01	1.01.01	Alquiler de edificio - DIRECCION ADMINISTRATIVA		12,500,000.00
01	01	1.02.01	Servicio de agua potable - DIRECCION ADMINISTRATIVA		4,000,000.00
01	01	1.02.02	Servicio de energía eléctrica - DIRECCION ADMINISTRATIVA		8,800,000.00
01	01	1.04.06	Servicio de decoración - DIRECCION ADMINISTRATIVA		1,000,000.00
01	01	1.04.99	Servicio de fumigación - DIRECCION ADMINISTRATIVA		1,500,000.00
01	01	1.05.02	Viáticos dentro del país - DIRECCION ADMINISTRATIVA		3,600,000.00

Se refuerzan servicios básicos y se atienden otras necesidades del área administrativa.

Materiales y Suministros

Se incluyen aumentos a la partida de materiales y suministros según el siguiente detalle:

Prog	grupo act/ serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
01	01	2.03.01	Candado - DIRECCION ADMINISTRATIVA		36,000.00
01	01	2.03.04	Luminarias para alumbrado público - DIRECCION ADMINISTRATIVA		45,000.00

01	01	2.99.04	Insignia metálica para uniformes, gorras, etc. - DIRECCION ADMINISTRATIVA	525,000.00
01	01	2.99.99	Florero - DIRECCION ADMINISTRATIVA	210,000.00

Atención de necesidades del área administrativa.

Bienes Duraderos

Se incluye aumento a la partida de bienes duraderos según el siguiente detalle:

Prog	act/ grupo/ serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
01	01	5.01.99	Luces intermitentes - DIRECCION ADMINISTRATIVA		375,000.00

Transferencias Corrientes

Se incluye presupuesto para cumplir con las siguientes transferencias:

Ob.Gasto	Transferencia	Base Legal	Beneficiario Directo	Finalidad	Monto
PROGRAMA I, ACTIVIDAD 4 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1% ONT Artículo 13, Ley 7509	2100042005 - Órgano de Normalización Técnica - MINISTERIO DE HACIENDA	Mantener coordinación estricta con las municipalidades y el Catastro Nacional, para desarrollar en forma óptima la valoración.	2,906,562.44
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3% Jta. Adva. Archivo Nacional, Artículo 30, Ley 7509	3007042029 - JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL	El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. El Catastro deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.	8,719,687.35

6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10% Juntas de Educación, Artículo 1, Ley 7552	- JUNTAS DE EDUCACION	a) Mantenimiento de la planta física y zonas verdes del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. b) Adquisición de suministros y útiles de oficina para el centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. c) Adquisición de material didáctico para el centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. d) Pago de servicios públicos del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. e) Pago de honorarios profesionales del Contador y/o Tesorero y/o abogado del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. f) Pagos correspondientes a resultados de sentencias judiciales del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa.	56,223,245.08
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	Artículo 179, Ley 7794	3007084362 - COMITE CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SANTA CRUZ	Desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.	61,637,919.87

En el caso de la ONT de Hacienda, se presupuesta el 0.50% de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9848. En el caso de la Junta Administrativa de Registro Nacional, se presupuesta el 1.50% de conformidad con el artículo 3 de la Ley 9848. Se presupuesta el 10% para Juntas de Educación conforme al artículo 1 de la Ley 7552. También se ha incluido el 3% para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz, conforme al artículo 179 del Código Municipal. Se incluyen además resultados de superávit surgidos en el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria de 2020, que afecta a las cuatro instituciones.

PROGRAMA II

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de servicios según el siguiente detalle:

Prog	grupo act/ serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
02	02		1.01.02	Alquiler de Recolectores y Equipo - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	43,890,337.20
02	16		1.01.02	Alquiler de maquinaria para relleno - DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	9,344,088.60
02	02		1.02.99	Tercerización de servicio de recolección Tamarindo - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	10,000,000.00
02	05		1.04.03	Diseños proyecto de Movilidad Urbana y sitios públicos - PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	19,054,996.41

Materiales y Suministros

Se incluyen aumentos a la partida de materiales y suministros según el siguiente detalle:

Prog	grupo act/ serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
02	03		2.01.01	Combustibles y Lubricantes para Maquinaria - MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	726,269.34
02	01		2.04.01	Compra de Herramientas e instrumentos para cuadrillas - ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	18,888,308.71

La partida para combustibles en el servicio 02-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES, se presupuesta a partir de los saldos de partidas específicas detalladas en la justificación de ingresos de superávit, de conformidad con la modificación que la Ley 8145 realizó al inciso c) del artículo 7 de la Ley 7755.

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de bienes duraderos según el siguiente detalle:

Prog	grupo act/ serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
02	02		5.01.02	Compra de Recolector - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	80,000,000.00

Se incluye presupuesto para compra de recolector de residuos sólidos, como parte del programa de renovación de equipo.

Transferencias Corrientes

Se incluyen aumentos a la partida de transferencias corrientes según el siguiente detalle:

Ob.Gasto	Transferencia	Base Legal	Beneficiario Directo	Finalidad	Monto
----------	---------------	------------	----------------------	-----------	-------

PROGRAMA II

6.02.02	Becas a terceras personas – Servicios sociales complementarios	Artículo 71 del Código Municipal - Reglamento de Becas	Estudiante del Cantón de Santa Cruz en estado de vulnerabilidad.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia y terminación escolar de las y los estudiantes en instituciones de Educación Primaria y Media	10,000,000.00
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones – ADI Cacao – SERVICIO PROTECCIÓN AMBIENTAL	Artículo 8.d y 8.k Ley 8839; Ley 7794, artículo 71, Ley 3859; artículos 19 y 34; Convenio Municipalidad de Santa Cruz-ADI Cacao	Cantón de Santa Cruz, Vecinos de la Comunidad del Cacao (adjunto)	Cláusula 9 del Convenio: facultar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao para administrar el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de Santa Cruz (CRRV). Los objetivos del convenio son: a) incorporar a la población circunvecina del Parque Tecnológico Ambiental (PTA) de Santa Cruz, por medio de la Asociación, a la recuperación selectiva y valorización de los residuos sólidos ordinarios, formando capacidades humanas y competencias, y b) poner en operación el CRRV del PTA a través de una estrategia con un enfoque concordante con la gestión integral de residuos sólidos, que permita desarrollar conductas, actitudes, y valores sociales en la población del Cantón, a través de la organización comunal, que favorezca la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos en beneficio de la salud, el ambiente y la economía.	8,719,687.35

Cuentas Especiales

Se presupuesta en sumas sin asignación lo que corresponde al 20% de pago de mejoras de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, sobre la reestimación de ingresos y superávit resultante del segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2021 aprobado por el Concejo Municipal:

Prog	Grupo act./serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
02	15	9.02.02	20% Pago de Mejoras ZMT - ZONA MARITIMO TERRESTRE		4,694,001.93

PROGRAMA III

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de servicios según el siguiente detalle:

Prog	grupo act/ serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
03	02	13	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de producción PROYECTOS PROGRAMA III - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN	70,000,000.00
03	01	12	1.03.04	Transporte de materiales PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	35,000.00
03	02	46	1.04.03	Diseño en obras de ingeniería PROYECTOS PROGRAMA III - DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS URBANOS	110,000,000.00
03	02	49	1.04.03	Diseño en obras de ingeniería PROYECTOS PROGRAMA III - DISEÑOS DE PUENTES	30,000,000.00
03	06	31	1.04.03	Diseño en obras de ingeniería PROYECTOS PROGRAMA III - PLAN REGULADOR URBANO	10,000,000.00
03	06	31	1.04.03	Diseño en obras de ingeniería PROYECTOS PROGRAMA III - PLAN REGULADOR URBANO	138,200,000.00
03	06	32	1.04.03	Diseño en obras de ingeniería PROYECTOS PROGRAMA III - PLAN REGULADOR COSTERO	10,000,000.00
03	06	32	1.04.03	Diseño en obras de ingeniería PROYECTOS PROGRAMA III - PLAN REGULADOR COSTERO	216,000,000.00
03	06	31	1.04.99	Servicios profesionales de gestores ambientales PROYECTOS PROGRAMA III - PLAN REGULADOR URBANO	62,190,000.00
03	06	32	1.04.99	Servicios profesionales de gestores ambientales PROYECTOS PROGRAMA III - PLAN REGULADOR COSTERO	172,800,000.00
03	02	44	1.08.02	Mantenimiento de caminos y carreteras PROYECTOS PROGRAMA III - Carpeta Asfáltica Cartagena	54,000,000.00

Materiales y Suministros

Se incluyen aumentos a la partida de materiales y suministros según el siguiente detalle:

Prog	grupo act/ serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
03	01	12	2.01.04	Pintura, acrílica, látex, anticorrosiva, secado rápido, aceite, en spray, entre otras PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	15,950.00
03	01	12	2.01.04	Pintura, acrílica, látex, anticorrosiva, secado rápido, aceite, en spray, entre otras PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	28,382.18
03	01	12	2.01.04	revestimiento PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	158,608.20
03	01	12	2.01.04	Pintura, acrílica, látex, anticorrosiva, secado rápido, aceite, en spray, entre otras PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	202,811.98
03	02	14	2.01.04	Pintura, acrílica, látex, anticorrosiva, secado rápido, aceite, en spray, entre otras PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	1,000,000.00

03	01	12	2.03.01	Clavo, todo tamaño PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	36.06
03	01	12	2.03.01	Alambre, sin forrar, galvanizado, de platino, calefactor, magnético y otros PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	1,004.05
03	01	12	2.03.01	Angular PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	10,450.00
03	01	12	2.03.01	Varilla metálica, todo tipo PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	10,597.92
03	01	12	2.03.01	Platina PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	13,785.08
03	01	12	2.03.01	Lamina de acero, hierro, zinc, etc. PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	15,232.44
03	01	12	2.03.01	Tubo metálico PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	16,231.32
03	01	12	2.03.01	Varilla metálica, todo tipo PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	21,675.66
03	01	12	2.03.01	Tornillo metálico PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	25,086.00
03	01	12	2.03.01	Llavín PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	25,963.46
03	01	12	2.03.01	Malla de alambre PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	79,900.00
03	01	12	2.03.01	Varilla metálica, todo tipo PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	99,096.48
03	01	12	2.03.01	Tubo metálico PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	307,602.13
03	01	12	2.03.01	Tubo metálico PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	355,027.92
03	01	12	2.03.01	Lamina de acero, hierro, zinc, etc. PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	410,175.48
03	02	14	2.03.01	Varilla metálica, todo tipo PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	1,000,000.00
03	01	12	2.03.02	Baldosa PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	4,800.00
03	01	12	2.03.02	Columna (concreto)PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	20,000.00
03	01	12	2.03.02	Columna (concreto)PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	40,000.00
03	01	12	2.03.02	Baldosa PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	46,800.00
03	01	12	2.03.02	Fragua PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	51,683.75
03	01	12	2.03.02	Bloque para construcción de concreto, articulado y otros PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	112,500.00
03	01	12	2.03.02	Piedra quebrada PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	138,840.00
03	01	12	2.03.02	Mortero seco (pegamix) PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	187,545.60
03	01	12	2.03.02	Arena PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	192,000.00
03	01	12	2.03.02	Columna (concreto)PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	208,000.00
03	01	12	2.03.02	Baldosa PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	336,000.00
03	01	12	2.03.02	Losetas PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	360,000.00
03	01	12	2.03.02	Lastre PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	372,600.00

03	01	12	2.03.02	Cemento PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	501,375.00
03	02	13	2.03.02	Lastre PROYECTOS PROGRAMA III - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN	20,000,000.00
03	02	14	2.03.02	Arena PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	1,000,000.00
03	01	12	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	44,800.00
03	01	12	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	116,531.25
03	02	14	2.03.03	Madera, toda clase o tipo (aserrada, trozas, prensada)PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	2,000,000.00
03	01	12	2.03.04	Caja conduit PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	872.38
03	01	12	2.03.04	Apagador eléctrico PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	2,725.00
03	01	12	2.03.04	Caja conduit PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	5,000.00
03	01	12	2.03.04	Curva, conduit PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	6,787.38
03	01	12	2.03.04	Tomacorriente, todo tipo PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	7,382.82
03	01	12	2.03.04	Cable eléctrico todo tipo PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	63,751.50
03	01	12	2.03.06	ángulos plásticos para canaletas PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	1,483.98
03	01	12	2.03.06	Tubos PVC PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	30,854.30
03	02	14	2.03.06	Tubos PVC PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	500,000.00
03	01	12	2.03.99	Cielo suspendido PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	318,500.00
03	02	14	2.04.01	Discos plásticos para demarcar PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	1,000,000.00
03	02	14	2.04.01	Discos y sierras PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	4,000,000.00
03	01	12	2.99.03	Cinta de papel engomado (rollo)PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	21,967.20
03	02	14	2.99.04	Toldos PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	1,000,000.00
03	02	14	2.99.05	Kit de limpieza (todo tipo)PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	400,000.00
03	02	14	2.99.06	Guantes de seguridad ocupacional PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	1,000,000.00

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de bienes duraderos según el siguiente detalle:

Prog	grupo act./serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
03	06	45	5.01.01	Tractor para todo tipo PROYECTOS PROGRAMA III - Compra de chapeadoras para la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena y Matapalo.	6,800,000.00

03	02	14	5.01.02	Carreta PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	12,000,000.00
03	06	50	5.01.07	Juego de jardín (mesa y banquetas) PROYECTOS PROGRAMA III - Compra de Play Round para instalar en Comunidades Varias	21,000,000.00
03	02	14	5.01.99	Equipo para señalización PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	1,000,000.00
03	02	14	5.01.99	Contenedores convertidos en oficina o bodega PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	4,000,000.00
03	02	14	5.01.99	Bomba de extraer agua, con o sin motor PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	4,100,000.00
03	02	14	5.01.99	Máquina para demarcación de carretera PROYECTOS PROGRAMA III - Mantenimiento Manual de Vías Cuadrilla Municipal	6,000,000.00
03	01	07	5.02.01	Construcción de edificio PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de escenario en el salón comunal de Cartagena	5,000,000.00
03	01	08	5.02.01	Construcción de edificio PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Pabellón Educativo en el Liceo de Villarreal, Tamarindo	86,756,028.95
03	01	09	5.02.01	Construcción y mejoramiento de edificio PROYECTOS PROGRAMA III - Remodelación de la Batería Sanitaria de Plaza Los Mangos	11,650,000.00
03	01	12	5.02.01	Construcción de edificio PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Bodega Escuela María Leal de Noguera	4,974,583.48
03	01	13	5.02.01	Construcción de edificio PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción de Batería Sanitaria en el Polideportivo de Cartagena	18,000,000.00
03	01	14	5.02.01	Construcción de edificio PROYECTOS PROGRAMA III - Remodelación en el salón comunal de Brasilito	15,000,000.00
03	01	20	5.02.01	Construcción y mejoramiento de edificio PROYECTOS PROGRAMA III - Construcción y Mejora Rancho del Nazareno Barrio Edén , Cartagena	9,500,000.00
03	02	47	5.02.02	Construcción de carreteras PROYECTOS PROGRAMA III - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMERA ETAPA 27 DE ABRIL-PASO HONDO	346,948,064.53
03	02	48	5.02.02	Construcción de puente PROYECTOS PROGRAMA III - PUENTE QUEBRADA GUAPES	250,000,000.00
03	02	54	5.02.02	Aceras, cordón y caño PROYECTOS PROGRAMA III - Remodelación Aceras alrededor del Santuario de Esquipulas Santa Cruz	27,829,237.98
03	01	11	5.02.04	Construcción, adición y mejoras de obras portuarias, marítimas y fluviales PROYECTOS PROGRAMA III - Remodelación del edificio de la Delegación de la Policía de Tránsito de Santa Cruz.	15,525,000.00

Cuentas Especiales

Se incluyen partidas para las cuales no se presentaron proyectos, a incluir en modificación

Prog	grupo act/ serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
03	07	96	9.02.02	Proyectos Persona Joven CONCEJO MUNICIPAL - Descubre tu máximo potencial - recursos de la Política de la Persona Joven	3,094,789.97

Se presupuestan recursos del Concejo Nacional de la Persona Joven.

Aplicación de la Ley 9848.

En el programa I, en este presupuesto se ha hecho aplicación del artículo 2 y 3 de la Ley 9848, al presupuestar a partir de la reestimación de recursos de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (L.7509) el 0.50% para la ONT de Hacienda y 1.5% para la Junta Administrativa de Registro Nacional.

Así mismo, con el propósito de acatar fallo judicial que establece la construcción de un puente sobre la Quebrada Guape, se ha aplicado el artículo 8 de la Ley 9848, al utilizar el excedente de recursos del Servicio II-02 Recolección de Residuos Sólidos. Sobre este particular, en el presupuesto inicial 2021, se requirió de recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles para cubrir necesidades de los servicios de saneamiento ambiental, según se muestra a continuación:

II	01	Aseo y Limpieza de Vías	52,363,128.82
		Remuneraciones	43,558,175.78
		Servicios	1,154,418.56
		Materiales y suministros	3,112,354.25
		Bienes duraderos	4,538,180.24
II	02	Recolección de Residuos Sólidos	4,196,733.32
		Remuneraciones	1,818,111.90
		Servicios	1,246,218.83
		Materiales y suministros	636,255.99
		Intereses y comisiones	103,823.39
		Bienes duraderos	371,532.35
		Amortización	20,790.87
II	05	Parques y Obras de Ornato	50,129,641.23
		Remuneraciones	38,451,235.24
		Servicios	4,691,001.34
		Materiales y suministros	2,934,123.65
		Bienes duraderos	4,053,281.00
II	25	Protección Ambiental	256,330,042.22
		Remuneraciones	205,273,422.50
		Servicios	37,633,877.47
		Materiales y suministros	8,693,318.04
		Bienes duraderos	4,729,424.20

Fuente: Detalle de Origen y Aplicación Presupuesto Inicial Ajustado 2021

El total de gastos de saneamiento ambiental cubierto con recursos del IBI es de \$363,019,545.59. Para atender el proyecto de PUENTE SOBRE LA QUEBRADA GUAPER, se aplica la ley 9848 por la suma de \$140,899,183.69 .

**PLAN
OPERATIVO
ANUAL**

**Modificaciones Inducidas por el
Presupuesto Extraordinario 2-2021**

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2021**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción									
Desarrollo Institucional	1.7. Mejorar permanentemente la infraestructura municipal para lograr condiciones óptimas de rendimiento laboral y atención a la ciudadanía.	Operativa	101011	Garantizar el mantenimiento anual de los edificios municipales.	Números de edificios en buen estado	0	0%	2900	100%	Licda. Alexandra Gutiérrez Angulo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL		33,869,333.33

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	Actividad	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Modernizar la estructura administrativa de la municipalidad utilizando eficientemente y racionalmente los recursos de la hacienda pública con una visión a largo plazo que fomente una cultura organizacional, solidaria e inclusiva que propicie la participación de la ciudadanía en la toma de acciones.	Operativo	104001	Atención anual de transferencias corrientes y de capital en un 100%	Número de Transferencias atendidas	0	0%	1	100%	Lic. Mario Moreira Castro	Registro de deuda, fondos y aportes		129,487,414.74
SUBTOTALES							0.0		2.0			0.00	163,356,748.07
TOTAL POR PROGRAMA							100%		100%				
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos							100%		100%				
2 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2021

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: **SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción										
Social y servicios públicos	4.1. Manejar integralmente los residuos sólidos, acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad.	Operativa	201001	Brindar un servicio semanal de Aseo y limpieza de vías a 86 467 metros lineales de cordón y caño del Distrito Primero de Santa Cruz.	Indicador porcentual anual = (sumatoria de metros lineales atendidos semanalmente) * 100 / (86 467 * 52).	0	0%	1	100 %	Biol. William Arauz Bran	01 ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS			18,888,308.71
Social y servicios públicos	4.1. Manejar integralmente los residuos sólidos, acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad.	Mejora	202001	Fortalecer operación del departamento y Compra de un camión recolector nuevo para aumentar capacidad instalada para brindar el servicio de recolección de residuos ordinarios.	(Costos ejecutados/Costos presupuestados)*100	0	0%	100	0%	Biol. William Arauz Bran	02 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS			133,890,337.20

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semes tre	%	II Semest re	%			División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción								09 - 31		
Infraestructura y Conectividad Vial	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Operativo	203001	Mantenimiento anual de 200 km de caminos del Cantón (operativo)	KM alcanzados/ KM programados *100	0		1	100 %	Ing. Didier Monge Jiménez	03 Mantenimient o de caminos y calles			726,269.34
Social y servicios públicos	4.2. Establece r un programa de protección ambiental que responda a los intereses de las comunidades del cantón dando prioridad a la protección de los mantos acuíferos que suministran agua potable.	Operativa	205001	Brindar 312 servicios al Parque Bernabela Ramos que consisten en la limpieza de las áreas verdes, pollos y obra gris diariamente de lunes a sábados; 156 podas de plantas durante la estación lluviosa diariamente y 156 riegos de zonas verdes durante la estación seca diariamente.	Indicador porcentual anual = (Meta ejecutada) * 100 / (Meta programada).	0		1	100 %	Biol. William Arauz Bran	05 MANTENIMIE NTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			19,054,996.41

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semes tre	%	II Semest re	%			División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		AREA ESTRATÉGICA	Código	No.		Descripción	09 - 31							
Social y servicios públicos	5.9. Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad social, en la toma de decisiones.	Operativo	210 006	Realizar 150 estudios socioeconómico s a la población en riesgo social del Cantón.	Cantidad de personas y grupos atendidas	0	0%	1	100 %	Licda. Andrea Gutiérrez Meza	10 Servicios Sociales y complementa rios.			10,000,000.00
Ordenamiento territorial	8.2. Desarrollar las competencias municipales de la Zona Marítimo Terrestre y Catastro a través de la implementación de Planes integrales, normativas claras, tecnología y sistemas eficientes.	Operativo	215 001	Actualización de Planes Reguladores: Penca-Prieta, Potrero, Brasilito, Playa Real-Roble, San Juanillo, Pleito, Pitahaya-Cóncavas: en lo que respecta a levantamiento de nuevas láminas, modificación reglamentos incluyendo la creación de reglamento de cobro de canon, etc.	N° Planes Reguladores Actualizados / Planes Programados * 100	0	0%	1	100 %	Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre			4,694,001.93

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semes tre	%	II Semest re	%			División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción								09 - 31		
Agua y calidad medio ambiental	4.1. Manejar integralmente los residuos sólidos, acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad.	Operativo	216 001	Brindar un servicio de disposición y tratamiento final a 48000 toneladas anuales de residuos sólidos.	Números de toneladas dispuestas y tratadas / 48000 toneladas * 100	0	0%	1	100 %	Biol. William Arauz Bran	16 Depósito y tratamiento de basura			9,344,088.60
Agua y calidad medio ambiental	4.2. Establece r un programa de protección ambiental que responda a los intereses de las comunidades del cantón dando prioridad a la protección de los mantos acuíferos que suministran agua potable.	Operativo	225 001	Emitir al menos 50 criterios técnicos ambientales por medio de oficios o informes en respuesta a solicitudes de otros departamentos o por atención de denuncias; realizar 6 campañas de reforestación y elaborar el Plan de Manejo Integral de Recurso Hídrico del cantón.	Indicador porcentual anual = (cantidad de criterios técnicos emitidos * 100 / 50); Indicador porcentual anual = (campañas de reforestación * 100 / 6) y Plan de Manejo Integral de Recurso Hídrico concluido.	0	0%	1	100 %	Biol. William Arauz Bran	25 Protección del medio ambiente			45,000,000.00
SUBTOTALES							0.0		8.0				0.00	241,598,002.19
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
17% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%					
83% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%					
8 Metas formuladas para el programas														

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Social y servicios públicos	5.5. Dotar a los habitantes de edificaciones y espacios que permitan la producción, promoción y divulgación de diferentes manifestaciones culturales.	Mejora	301007	Construcción del escenario en el salón comunal de Cartagena en concreto con un área de 76.5m2	(Área de avance /Área total a construir) *100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	01 EDIFICIOS	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO		5,000,000.00
Social y servicios públicos	5.5. Dotar a los habitantes de edificaciones y espacios que permitan la producción, promoción y divulgación de diferentes manifestaciones culturales.	Mejora	301008	Construcción de 1 Pabellón educativo según especificaciones del DICE el cual consta de 5 aulas y 1 batería Sanitaria con un área de 390 m2 (Liceo de Villarreal)	Área avance /Área Total *100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	01 EDIFICIOS	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO		86,756,028.95

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

Social y servicios públicos	2.1. Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la salud, la cultura, la recreación, el deporte y la población con mayor vulnerabilidad en concordancia con la ley 7600.	Mejora	301009	Remodelación de dos módulos de batería sanitaria con un área total de 65m2, cambio de estructura de techo, cubierta, cielo raso, remodelación de instalación eléctrica y sanitaria. Pintura general y especificaciones según Ley 7600.(Plaza los Mangos)	(Área remodelada /área total a remodelar)*100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galargaza	01 EDIFICIOS	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO		11,650,000.00
SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	5.2. Fortalecer la seguridad ciudadana, comunitaria y socio-ambiental del cantón que contribuya al bienestar integral de las y los santacruceños.	Mejora	301011	Remodelación del edificio existente de la Delegación de Policía de Tránsito de Santa Cruz en un área total de 135 metros cuadrados.	(Área remodelada/Área total a remodelar) x 100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galargaza	01 EDIFICIOS	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO		15,525,000.00
Social y servicios públicos	5.5. Dotar a los habitantes de edificaciones y espacios que permitan la producción, promoción y divulgación de diferentes manifestaciones culturales.	Mejora	301012	Construcción de bodega adosada de 49 m2 en material prefabricado en la Escuela María Leal de Noguera	Área total/Área de avance*100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galargaza	01 EDIFICIOS	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO		10,000,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

Social y servicios públicos	5.5. Dotar a los habitantes de edificaciones y espacios que permitan la producción, promoción y divulgación de diferentes manifestaciones culturales.	Mejora	301013	Construcción y diseño de Batería Sanitaria en las Instalaciones del Polideportivo de la comunidad de Cartagena con un área mínima de 42.5 m2, mas área de tanque séptico y drenajes.	(Área de avance /área total a construir) *100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galargaza	01 EDIFICIOS	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTUDIO		18,000,000.00
Social y servicios públicos	5.5. Dotar a los habitantes de edificaciones y espacios que permitan la producción, promoción y divulgación de diferentes manifestaciones culturales.	Operativa	301014	Construcción de tapicheles (217m2), construcción de ducha y servicio sanitario para discapacitados, Suministro para red sanitaria, red eléctrica. Remodelación de Servicios sanitarios mujeres (área 8.23m2), Servicios sanitarios hombres (área 8.23m2)(Salón Comunal de Brasilito)	(Área remodelada/ Área total a remodelar) *100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galargaza	01 EDIFICIOS	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTUDIO		15,000,000.00
SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	5.5. Dotar a los habitantes de edificaciones y espacios que permitan la producción, promoción y divulgación de diferentes manifestaciones culturales.	Mejora	301020	Mejora estructura de techo, cerramiento perimetral del salón existente Rancho el Nazareno el Edén de Cartagena, construcción de bodega y oficina.	(Área Total / área de avance)*100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galargaza	01 EDIFICIOS	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTUDIO		9,500,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

Infraestructura y Conectividad Vial	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 13	MANTENER Y MEJORAR 200 KM. DE RED VIAL CANTONAL EN LASTRE	CANTIDAD DE KILOMETROS REALIZADOS/ CANTIDAD DE KM. PROGRAMADOS	0	0%	100	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		90,000,000.00
Infraestructura y Conectividad Vial	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 14	Comprar materiales de construcción y herramientas para ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de vías por medio de la cuadrilla (jornales) realizar 4 compras ajupadas por clase de insumo a saber: 1.Asfálticos , 2. metálicos y 3.madera ... 4.herramientas	compras realizadas/compras PROGRAMADAS*100%	0	0%	100	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		40,000,000.00
Infraestructura y Conectividad Vial	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 44	Mantener y mejorar las vías con superficie de ruedo en asfalto, del cantón.(Cartagena)	kilómetros realizados/kilómetros PROGRAMADOS*100%	0	0%	100	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		54,000,000.00
Infraestructura y Conectividad Vial	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses	Mejora	3020 46	Diseñar las mejoras necesarias para el mejoramiento de la calzada en los centros urbanos del cantón	diseños realizados/diseños programados*100%	0	0%	100	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		110,000,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

	productivos y de desarrollo del cantón.													
Infraestructura y Conectividad Vial	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 47	Construir las mejoras necesarias para el mejoramiento de la calzada en los centros urbanos del cantón	metros realizadas/metros programados*100%	0	0%	100	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		346,948,064.53
Infraestructura y Conectividad Vial	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 48	Construcción de un puente sobre Quebrada Guapes	1 puente Construido/1 puente programado*100	0	0%	100	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		250,000,000.00
Infraestructura y Conectividad Vial	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 49	Diseño de puentes peatonales de las comunidades de Quebrada la Escuela de Santa Rosa y Las Taparitas	puentes diseñados/puentes programados*100	0	0%	100	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		30,000,000.00
EQUIPAMIENTO	2.1. Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la salud, la cultura, la recreación, el deporte y la población con mayor vulnerabilidad en concordancia con la ley 7600.	Mejora	3020 54	Remodelación de todo el perímetro de la acera alrededor de la Iglesia de Santa Cruz donde está el Santuario de Esquipulas.	(Área Total de Aceras/área remodelada)*100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Gala garza	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO		27,829,237.98

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

Ordenamiento territorial	8.1. Desarrollar y aplicar instrumentos de planificación como el Plan Regulador para generar un cambio progresivo del diseño urbano y ornato del cantón que permita una mejor calidad de vida y favorezca el paisaje.	Mejora	306031	Elaboración del plan regulador y de los índices de fragilidad ambiental (IFA'S) en un área total de 691 kilómetros cuadrados de la zona urbana.	(Área abarcada/Área total a abarcar) x 100	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galazgarza	06 OTROS PROYECTOS	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO		210,390,000.00
Ordenamiento territorial	8.2. Desarrollar las competencias municipales de la Zona Marítimo Terrestre y Catastro a través de la implementación de Planes integrales, normativas claras, tecnología y sistemas eficientes.	Mejora	306032	Elaboración del plan regulador costero y de los índices de fragilidad ambiental (IFA'S) en una longitud total de 54 kilómetros, en la franja de zona marítima terrestre del cantón de Santa Cruz.	(Longitud abarcada/Longitud total a abarcar) x 100	0	0%	1	100%	Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta	06 OTROS PROYECTOS	ZONA MARITIMO TERRESTRE		398,800,000.00
Social y servicios públicos	2.1. Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la salud, la cultura, la recreación, el deporte y la población con mayor vulnerabilidad en concordancia con la ley 7600.	Mejora	306045	Adquirir 4 chapeadoras tipo tractor para brindar mantenimiento a las plazas de deportes para ser donadas a Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Santa Cruz.	Número de Chapeadoras adquiridas	0	0%	4	100%	Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza	06 OTROS PROYECTOS	ALCALDIA		6,800,000.00
EQUIPAMIENTO	2.1. Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la salud, la cultura, la recreación, el deporte y la población con	Mejora	306050	Compra de 6 Play Groud para instalar en comunidades varias del cantón de Santa Cruz	Total de play ground % total Instalados	0	0%	1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galazgarza	06 OTROS PROYECTOS	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO		21,000,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

	mayor vulnerabilidad en concordancia con la ley 7600.													
Infraestructura y Conectividad Vial	5.4. Mejorar la calidad de vida a través del impulso de la recreación y el deporte.	Mejora	307096	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria(Proyectos y programas para la persona joven)	n/a	0	0%	1	100%	Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza	07 Otros fondos e inversiones			3,094,789.97

SUBTOTALES						0.0		21.0				0.00	1,760,293,121.43
TOTAL POR PROGRAMA						0%		100%					
100% Metas de Objetivos de Mejora						0%		100%					
0% Metas de Objetivos Operativos						0%		100%					
21 Metas formuladas para el programa													



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 17-2021

Del 09 de setiembre 2021

-Señora Presidenta del Concejo, se procederá a dar lectura al Dictamen que la Comisión ha elaborado:

-Lectura de Dictamen de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto:

DICTAMEN – CPHP-04-2021- 2021

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Santa Cruz, a las dieciséis horas con cinco minutos del nueve de setiembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 36-2021- Artículo 05, Inciso 31, celebrada el día 07 de setiembre del año 2021, para que se conozca y dictamine el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021**, propuesto por el Alcalde Municipal mediante oficio DAM-2946-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, se resuelve.

CONSIDERANDO

I-. La **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**, en cumplimiento con lo solicitado en el acuerdo supra indicado, analizado integralmente el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021**, considera oportuno y necesario recomendar la aprobación integral de presupuesto conforme lo propuso la administración municipal.

SE APRUEBA

INGRESOS:

- a) Los Ingresos Tributarios, por la suma de ₡ 1.342.511.558,27 millones, por concepto de Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles e Impuesto de timbres, patentes impuesto de construcción , Impuesto al Cemento con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.
- b) Los Ingresos No Tributarios, por la suma de ₡562.911.386,68 millones, por concepto de Alquiler de edificios e instalaciones, Servicios de saneamiento ambiental, Otros servicios comunitarios, Venta de otros servicios, Alquiler de terrenos milla marítima, Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, con base en las justificaciones estimaciones presentadas en el documento presupuestario.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 17-2021

Del 09 de setiembre 2021

- c) Los ingresos por Transferencia Corriente de Instituciones Órganos Desconcentrados, por la suma de **€3.094.789,97 millones**, provenientes Concejo Nacional de la Persona Joven.
- d) Los ingresos por Recursos de Vigencias Anteriores, por un monto total de **€256.730.136,78 millones**, distribuidos en Superávit libre por **€111.638.783,40 millones** y Superávit específico por **€145.091.353,38 millones**, con fundamento en el II Ajuste de Liquidación presupuestaria del período 2020, aprobada por el Concejo Municipal.

GASTOS

- i) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de **€2.165.247.871,70 millones**, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales; incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la normas de Presupuestos Públicos.

POR TANTO

VOTO DE MAYORIA

Debido a lo anterior, el voto de mayoría de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y: Aprobar integralmente el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021**, conforme a la propuesta realizada por el Alcalde Municipal, tanto del POA, estructura Sipp de ingresos.



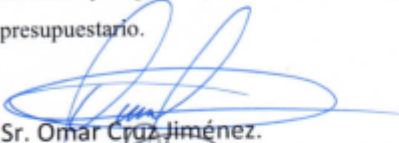
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 17-2021

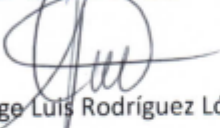
Del 09 de setiembre 2021

Nota Adicional:

Propone la Licda. Ledis Peña Zúñiga, que la administración municipal, en cuanto al rubro presupuestario del programa III, Edificios Proyecto construcción de Pabellón Educativo en el Liceo Villarreal, Tamarindo € 86.756,028,95, realice una coordinación interinstitucional con la oficina competente del Ministerio de Educación Pública, para preparar todas las especificaciones técnicas y legales que se deben cumplir para materializar la ejecución del presente rubro presupuestario.



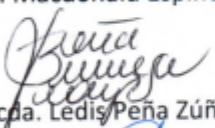
Sr. Omar Cruz Jiménez.



Lic. Jorge Luis Rodríguez López.



Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.



Licda. Ledis Peña Zúñiga.



Marisela Moreno Rodríguez

CRITERIO DE MAYORIA COMISION PERMANETE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

VOTO DE MINORIA

Con las facultades que me otorga los artículos 169 y 171 de la Constitución Política, artículos 26 inciso d) y 27 inciso b) del Código Municipal, me presento ante ustedes a someter a consideración y votación el Dictamen de Minoría sobre el Primer Presupuesto Extraordinario N° 02-202, de nuestra corporación municipal, presentada ante este ente deliberativo por parte de la Alcaldía Municipal en su oficio N° DAM 2946-2021.

Votación Negativa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 17-2021

Del 09 de setiembre 2021

Después de los análisis de los siguientes renglones presupuestarios, y por considerarlos que contravienen los Principios de Probidad, Legalidad y Reserva de Ley, y Pertinencia, les solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, rechazar con su voto el siguiente renglones presupuestarios:

1. III. 01 08

Descripción de la Actividad: Programa III, Construcción de Pabellón Educativo en el Liceo de Villarreal, Tamarindo por un importe de 86.756,028,95.

Justificación: La educación en nuestro país, con acierto histórico, tiene especial protección constitucional en el Título VII de nuestra Carta Magna, asegurando en su artículo 78 su seguridad financiera al proveerle el Estado un 6% anual del Producto Interno Bruto, con lo cual hablamos de una suma superior a los 2,5 billones de colones, siendo nuestro país el que más invierte en la educación entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El Ministerio de Educación Pública, creo en el año 2007 la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE), que es el órgano encargado de planificar, desarrollar, coordinar, dirigir y dar seguimiento y evaluar planes, programas y proyectos tendientes al mejoramiento y ampliación de la infraestructura física educativa y su equipamiento como medio para asegurar el acceso a la educación equitativa. Es decir, hay una institución con suficiente presupuesto y además, especializada en la construcción de las obras que se pretenden construir con éste renglón presupuestario. De hecho el Oficio DVM-A 0359-2021 del MEP firmado por el señor Steven González Cortes informa que en Caja Unica del Estado el Liceo de Villarreal tiene un saldo de 107.325.926.00.

Además no posee este proyecto una fundamentación del porque el DIEE negó la construcción del citado Pabellón, no existe argumento que justifique porque de carácter excepcional, respetando criterios de racionalidad, pertinencia y conveniencia deba la Corporación Municipal invertir de ingresos de Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, en una obra que por ley debe ser asumida por el MEP. Debiera de existir criterios reglamentarios de Donaciones, subvenciones y ayudas a entidades Culturales, centros de Educación Pública y otros, que permitan de manera transparente y justa evitar cualquier exceso.

Votación Afirmativa

Después del correspondiente análisis de los diferentes renglones presupuestarios, y por considerarlos que se ajustan a los Principios de Universalidad e Integridad, Equilibrio Presupuestario, Eficiencia e Eficacia Administrativa y Probidad; les solicito respetuosamente que se apruebe el el presupuesto inicial presentado por la Administración con la inclusión de lo siguiente:

1. Código: 02 13



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 17-2021

Del 09 de setiembre 2021

Descripción de la Actividad: Programa III Mantenimiento y Conservación de Caminos en Lastre por Administración, con un aumento de 86.756,028,95, para un total de 156.756.028,95

Justificación: Para nadie es un secreto la problemática vial del cantón, son constantes las suplicas ciudadanas que reclaman intervenciones, como si esto fuera poco, estamos en plena época lluviosa con posibles impactos de tormentas que requerirán inminente respuesta en camino y accesos viales.


ELIAS F. ESPINOZA CLAMBOA

COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

-Señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria, indica verbalmente que: Aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario, con fundamento en el Artículo 31 inciso a) del Código Municipal, me abstengo de votar el rubro presupuestario del Programa III Proyecto de Construcción del Pabellón del Liceo Villareal, con el objetivo de garantizar el principio de probidad objetividad y transparencia en la aprobación del presente presupuesto.

-Señora Presidenta del Concejo, leído el Dictamen de Comisión, el voto de mayoría, el voto de minoría, el voto verbal de abstención, somete a votación:

SE ACUERDA POR MAYORÍA (VOTACIÓN AFIRMATIVA DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS): Se aprueba el Dictamen CPHP-04-2021 de las dieciséis horas con cinco minutos del nueve de setiembre del años dos mil veintiuno voto de mayoría. Según lo recomendado se aprueba integralmente el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021, conforme a la propuesta realizada por el Alcalde Municipal, tanto del POA, estructura Sipp de ingresos.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE CINCO REGIDORES PROPIETARIOS: MARICELA MORENO RODRÍGUEZ. OMAR CRUZ JIMÉNEZ. JORGE LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ. MACDONALD ESPINOZA RUIZ. LEDIS PEÑA ZÚÑIGA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 17-2021

Del 09 de setiembre 2021

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen 23-CPGA- 2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, de las dieciséis horas con cinco minutos del nueve de setiembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 36-2021- Artículo 05, Inciso 34, celebrada el día 07 de setiembre del año 2021, para que se conozca y dictamine el INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000003- 0021000001 CONTRATACIÓN ALQUILER DE MAQUINARIA ENTREGA SEGÚN DEMANDA, se resuelve.

CONSIDERANDO

I-. La COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, en cumplimiento con lo solicitado en el acuerdo supra indicado, se colige del informe de recomendación que la presente licitación se inició con fundamento en el artículo 162 b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Dicha contratación se auto-impuso un monto máximo de ₡77. 478.00 por un periodo de 6 meses.

POR TANTO

Debido a lo anterior, la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y:

Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA FAIRUZA SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto unitario de ₡ 97.500.00. El plazo de vigencia del contrato será de 6 meses. En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado, se comunicara al contratista con un plazo de anticipación de al menos 30 días naturales a la fecha de vencimiento. COMUNIQUESE.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 23-CPGA- 2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, de las dieciséis horas con cinco minutos del nueve de setiembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 17-2021

Del 09 de setiembre 2021

Se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000003- 0021000001 CONTRATACIÓN ALQUILER DE MAQUINARIA ENTREGA SEGÚN DEMANDA a la empresa CONSTRUCTORA FAIRUZA SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto unitario de ₡ 97.500.00. El plazo de vigencia del contrato será de 6 meses. En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado, se comunicara al contratista con un plazo de anticipación de al menos 30 días naturales a la fecha de vencimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE SETIEMBRE- DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias,
Alcalde Municipal.
-Refrendo-